

Sunil Guardia Salas | Hugo Alvarado Ríos | Katherine Elisa Pimentel Dionicio
Miguel Angulo Cárdenas | Elfred Rios Flores | Robert Wagner Ocadio Acosta
Julio Arévalo Reátegui | Benjamín Roldan Polo Escobar

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

a la renta de contribuyentes del mercado
de abastos de Tingo María, Perú



Sunil Guardia Salas | Hugo Alvarado Ríos | Katherine Elisa Pimentel Dionicio
Miguel Angulo Cárdenas | Elfred Ríos Flores | Robert Wagner Ocadío Acosta
Julio Arévalo Reátegui | Benjamín Roldan Polo Escobar

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

a la renta de contribuyentes del mercado
de abastos de Tingo María, Perú



Atena
Editora
Año 2023

Editora chefe

Profª Drª Antonella Carvalho de Oliveira

Editora executiva

Natalia Oliveira

Assistente editorial

Flávia Roberta Barão

Bibliotecária

Janaina Ramos

Projeto gráfico

Camila Alves de Cremo

Ellen Andressa Kubisty

Luiza Alves Batista

Nataly Evilin Gayde

Thamires Camili Gayde

Imagens da capa

iStock

Edição de arte

Luiza Alves Batista

2023 by Atena Editora

Copyright © Atena Editora

Copyright do texto © 2023 Os autores

Copyright da edição © 2023 Atena

Editora

Direitos para esta edição cedidos à Atena Editora pelos autores.

Open access publication by Atena

Editora



Todo o conteúdo deste livro está licenciado sob uma Licença de Atribuição *Creative Commons*. Atribuição-Não-Comercial-NãoDerivativos 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0).

O conteúdo do texto e seus dados em sua forma, correção e confiabilidade são de responsabilidade exclusiva dos autores, inclusive não representam necessariamente a posição oficial da Atena Editora. Permitido o *download* da obra e o compartilhamento desde que sejam atribuídos créditos aos autores, mas sem a possibilidade de alterá-la de nenhuma forma ou utilizá-la para fins comerciais.

Todos os manuscritos foram previamente submetidos à avaliação por avaliadores externos, tendo sido aprovados para a publicação com base em critérios de neutralidade e imparcialidade acadêmica.

A Atena Editora é comprometida em garantir a integridade editorial em todas as etapas do processo de publicação, evitando plágio, dados ou resultados fraudulentos e impedindo que interesses financeiros comprometam os padrões éticos da publicação. Situações suspeitas de má conduta científica serão investigadas sob o mais alto padrão de rigor acadêmico e ético.

Conselho Editorial

Ciências Humanas e Sociais Aplicadas

Prof. Dr. Adilson Tadeu Basquerote Silva – Universidade para o Desenvolvimento do Alto Vale do Itajaí

Prof. Dr. Alexandre de Freitas Carneiro – Universidade Federal de Rondônia

Prof. Dr. Alexandre Jose Schumacher – Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia do Paraná

Prof. Dr. Américo Junior Nunes da Silva – Universidade do Estado da Bahia

Profª Drª Ana Maria Aguiar Frias – Universidade de Évora
 Profª Drª Andréa Cristina Marques de Araújo – Universidade Fernando Pessoa
 Prof. Dr. Antonio Carlos da Silva – Universidade de Coimbra
 Prof. Dr. Antonio Carlos Frasson – Universidade Tecnológica Federal do Paraná
 Prof. Dr. Antonio Gasparetto Júnior – Instituto Federal do Sudeste de Minas Gerais
 Prof. Dr. Antonio Isidro-Filho – Universidade de Brasília
 Prof. Dr. Arnaldo Oliveira Souza Júnior – Universidade Federal do Piauí
 Prof. Dr. Carlos Antonio de Souza Moraes – Universidade Federal Fluminense
 Profª Drª Caroline Mari de Oliveira Galina – Universidade do Estado de Mato Grosso
 Prof. Dr. Crisóstomo Lima do Nascimento – Universidade Federal Fluminense
 Profª Drª Cristina Gaio – Universidade de Lisboa
 Prof. Dr. Daniel Richard Sant’Ana – Universidade de Brasília
 Prof. Dr. Deyvison de Lima Oliveira – Universidade Federal de Rondônia
 Profª Drª Dilma Antunes Silva – Universidade Federal de São Paulo
 Prof. Dr. Edvaldo Antunes de Farias – Universidade Estácio de Sá
 Prof. Dr. Elson Ferreira Costa – Universidade do Estado do Pará
 Prof. Dr. Eloi Martins Senhora – Universidade Federal de Roraima
 Profª Drª Geuciane Felipe Guerim Fernandes – Universidade Estadual de Londrina
 Prof. Dr. Gustavo Henrique Cepolini Ferreira – Universidade Estadual de Montes
 Claros
 Prof. Dr. Humberto Costa – Universidade Federal do Paraná
 Profª Drª Ivone Goulart Lopes – Istituto Internazionale delle Figlie de Maria Ausiliatrice
 Prof. Dr. Jadilson Marinho da Silva – Secretaria de Educação de Pernambuco
 Prof. Dr. Jadson Correia de Oliveira – Universidade Católica do Salvador
 Prof. Dr. Jodeyson Islony de Lima Sobrinho – Universidade Estadual do Oeste do
 Paraná
 Prof. Dr. José Luis Montesillo-Cedillo – Universidad Autónoma del Estado de México
 Profª Drª Juliana Abonizio – Universidade Federal de Mato Grosso
 Prof. Dr. Julio Candido de Meirelles Junior – Universidade Federal Fluminense
 Prof. Dr. Kárpio Márcio de Siqueira – Universidade do Estado da Bahia
 Profª Drª Kátia Farias Antero – Faculdade Maurício de Nassau
 Profª Drª Keyla Christina Almeida Portela – Instituto Federal do Paraná
 Profª Drª Lina Maria Gonçalves – Universidade Federal do Tocantins
 Profª Drª Lucicleia Barreto Queiroz – Universidade Federal do Acre
 Prof. Dr. Luis Ricardo Fernandes da Costa – Universidade Estadual de Montes Claros
 Prof. Dr. Lucio Marques Vieira Souza – Universidade do Estado de Minas Gerais
 Profª Drª Natiéli Piovesan – Instituto Federal do Rio Grande do Norte
 Profª Drª Marianne Sousa Barbosa – Universidade Federal de Campina Grande
 Profª Drª Marcela Mary José da Silva – Universidade Federal do Recôncavo da Bahia
 Prof. Dr. Marcelo Pereira da Silva – Pontifícia Universidade Católica de Campinas
 Profª Drª Maria Luzia da Silva Santana – Universidade Federal de Mato Grosso do Sul
 Prof. Dr. Miguel Rodrigues Netto – Universidade do Estado de Mato Grosso
 Prof. Dr. Pedro Henrique Máximo Pereira – Universidade Estadual de Goiás
 Prof. Dr. Pablo Ricardo de Lima Falcão – Universidade de Pernambuco
 Profª Drª Paola Andressa Scortegagna – Universidade Estadual de Ponta Grossa
 Profª Drª Rita de Cássia da Silva Oliveira – Universidade Estadual de Ponta Grossa
 Prof. Dr. Rui Maia Diamantino – Universidade Salvador
 Profª Drª Sandra Regina Gardacho Pietrobon – Universidade Estadual do Centro-
 Oeste

Prof. Dr. Saulo Cerqueira de Aguiar Soares – Universidade Federal do Piauí

Prof. Dr. Urandi João Rodrigues Junior – Universidade Federal do Oeste do Pará

Profª Drª Vanessa Bordin Viera – Universidade Federal de Campina Grande

Profª Drª Vanessa Ribeiro Simon Cavalcanti – Universidade Federal da Bahia /
Universidade de Coimbra

Prof. Dr. William Cleber Domingues Silva – Universidade Federal Rural do Rio de
Janeiro

Prof. Dr. Willian Douglas Guilherme – Universidade Federal do Tocantins

Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes del mercado de abastos de Tingo Maria, Perú

Diagramação: Ellen Addressa Kubisty
Correção: Yaidy Paola Martinez
Indexação: Amanda Kelly da Costa Veiga
Revisão: Os autores

Dados Internacionais de Catalogação na Publicação (CIP)

C968 Cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta de contribuyentes del mercado de abastos de Tingo Maria, Perú / Sunil Guardia Salas, Hugo Alvarado Ríos, Katherine Elisa Pimentel Dionicio, et al. – Ponta Grossa - PR: Atena, 2023.

Otros autores
 Miguel Angulo Cárdenas
 Elfred Ríos Flores
 Robert Wagner Ocadio Acosta
 Julio Arevalo Reátegui
 Benjamín Roldan Polo Escobar

Formato: PDF
 Requisitos de sistema: Adobe Acrobat Reader
 Modo de acceso: World Wide Web
 Inclui bibliografía
 ISBN 978-65-258-2174-0
 DOI: <https://doi.org/10.22533/at.ed.740230812>

1. Impuestos. 2. Impuesto sobre la renta. I. Salas, Sunil Guardia. II. Ríos, Hugo Alvarado. III. Dionicio, Katherine Elisa Pimentel. IV. Título.

CDD 343.8104

Elaborado por Bibliotecária Janaina Ramos – CRB-8/9166

Atena Editora
 Ponta Grossa – Paraná – Brasil
 Telefone: +55 (42) 3323-5493
www.atenaeditora.com.br
contato@atenaeditora.com.br

DECLARAÇÃO DOS AUTORES

Os autores desta obra: 1. Atestam não possuir qualquer interesse comercial que constitua um conflito de interesses em relação ao conteúdo publicado; 2. Declaram que participaram ativamente da construção dos respectivos manuscritos, preferencialmente na: a) Concepção do estudo, e/ou aquisição de dados, e/ou análise e interpretação de dados; b) Elaboração do artigo ou revisão com vistas a tornar o material intelectualmente relevante; c) Aprovação final do manuscrito para submissão.; 3. Certificam que o texto publicado está completamente isento de dados e/ou resultados fraudulentos; 4. Confirmam a citação e a referência correta de todos os dados e de interpretações de dados de outras pesquisas; 5. Reconhecem terem informado todas as fontes de financiamento recebidas para a consecução da pesquisa; 6. Autorizam a edição da obra, que incluem os registros de ficha catalográfica, ISBN, DOI e demais indexadores, projeto visual e criação de capa, diagramação de miolo, assim como lançamento e divulgação da mesma conforme critérios da Atena Editora.

DECLARAÇÃO DA EDITORA

A Atena Editora declara, para os devidos fins de direito, que: 1. A presente publicação constitui apenas transferência temporária dos direitos autorais, direito sobre a publicação, inclusive não constitui responsabilidade solidária na criação dos manuscritos publicados, nos termos previstos na Lei sobre direitos autorais (Lei 9610/98), no art. 184 do Código Penal e no art. 927 do Código Civil; 2. Autoriza e incentiva os autores a assinarem contratos com repositórios institucionais, com fins exclusivos de divulgação da obra, desde que com o devido reconhecimento de autoria e edição e sem qualquer finalidade comercial; 3. Todos os e-book são *open access*, *desta forma* não os comercializa em seu site, sites parceiros, plataformas de *e-commerce*, ou qualquer outro meio virtual ou físico, portanto, está isenta de repasses de direitos autorais aos autores; 4. Todos os membros do conselho editorial são doutores e vinculados a instituições de ensino superior públicas, conforme recomendação da CAPES para obtenção do Qualis livro; 5. Não cede, comercializa ou autoriza a utilização dos nomes e e-mails dos autores, bem como nenhum outro dado dos mesmos, para qualquer finalidade que não o escopo da divulgação desta obra.

En un mundo en constante evolución, donde las dinámicas económicas y sociales se entrelazan de manera compleja, la tributación se erige como un pilar fundamental para el funcionamiento de las naciones. En este contexto, el libro que tienes en tus manos, “Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta de Contribuyentes del Mercado de Abastos de Tingo María. Perú”, nos sumerge en un viaje profundo y esclarecedor hacia la comprensión de un aspecto vital de nuestras sociedades modernas.

El título de esta obra capta la esencia misma de su contenido. La “cultura tributaria” es un concepto que abarca mucho más que el simple acto de pagar impuestos; refleja la relación entre el Estado y los ciudadanos, y cómo esta relación influye en el desarrollo económico y social. En el caso particular de los “contribuyentes del mercado de abastos,” se examina una realidad que a menudo pasa desapercibida pero que desempeña un rol crucial en el engranaje económico de nuestras ciudades y países.

Este libro no solo se aventura en el análisis de las políticas fiscales y la recaudación del impuesto a la renta, sino que también ahonda en la percepción de los contribuyentes sobre su deber cívico, el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias y cómo estos factores inciden en la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

A través de estas páginas, los autores nos conducen por un recorrido que parte de las bases teóricas de la tributación y se adentra en la realidad práctica de los mercados de abastos, esos espacios emblemáticos donde se materializa la vida cotidiana de muchas comunidades. Descubriremos cómo las políticas tributarias impactan directamente en los actores que conforman estos mercados, desde los vendedores hasta los consumidores, y cómo estas interacciones pueden mejorar o entorpecer el flujo económico.

Este libro es un llamado a la reflexión, un recordatorio de que la tributación es una responsabilidad compartida, un contrato social que exige el compromiso de todos los ciudadanos. La comprensión de nuestra cultura tributaria y su influencia en la recaudación del impuesto a la renta es esencial para construir un sistema fiscal más eficiente y equitativo.

Al adentrarnos en estas páginas, invitamos al lector a explorar el mundo complejo y fascinante de la tributación, un mundo que toca cada aspecto de nuestras vidas y que, a través del entendimiento y la acción conjunta, puede contribuir al bienestar de nuestras comunidades y al desarrollo de nuestras naciones.

RESUMEN.....	1
CAPÍTULO I.....	2
1. ASPECTOS BASICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN.....	2
1.1 Fundamentación del problema	2
1.2 Justificación e importancia de la investigación	3
1.2.1 Teórica.....	3
1.2.2 Metodológica.....	4
1.3 Viabilidad de la investigación	4
1.4 Formulación del problema	4
1.4.1 Problema general.....	4
1.4.2 Problemas específicos	4
1.5 Formulación de los Objetivos	5
1.5.1 Objetivo general	5
1.5.2 Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO II	6
2. SISTEMA DE HIPOTESIS	6
2.1 Formulación de las hipótesis.....	6
2.1.1 Hipótesis general	6
2.1.2 Hipótesis específicas.....	6
2.2 Operacionalización de las variables.	6
Variable independiente	6
Variable dependiente.....	6
2.3 Definición operacional de las variables.	7
CAPÍTULO III	9
3. MARCO TEORICO	9
3.1 Antecedentes de investigación.....	9
3.1.1 Internacionales.....	9

3.1.2 Nacionales.....	11
3.1.3 Locales.....	13
3.2 Bases teóricas	16
3.2.1 Enfoques que analizan la cultura tributaria.....	16
3.2.2 Dimensiones teóricas de la cultura tributaria desde la teoría de la conducta humana	22
3.2.3 Realidad de la recaudación tributaria.....	26
3.3 Bases conceptuales	32
CAPÍTULO IV	34
4. MARCO METODOLOGICO.....	34
4.1 Ámbito de estudio	34
4.2 Tipo y nivel de investigación	34
4.2.1 Tipo de estudio	34
4.2.2 Nivel de investigación	34
4.3 Población y muestra.....	34
4.3.1 Descripción de la población.....	34
4.3.2 Muestra y método de muestreo	34
4.4 Diseño de investigación	35
4.5 Técnicas e Instrumentos	35
4.5.1 Técnicas	35
4.5.2 Instrumentos	36
4.6 Técnica para el procesamiento y análisis de datos	36
4.6.1 Técnica de recojo de datos	36
4.6.2 Procesamiento y presentación de resultados.....	36
4.3.6 Análisis de datos.....	37
4.7 Aspectos éticos.....	37

CAPÍTULO V	38
5. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	38
5.1 Análisis descriptivo.....	38
5.1.1 La cultura tributaria en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de Tingo María	38
5.1.2 La recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.....	42
5.1.3 Relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto a la renta	43
5.2 Análisis inferencial y/o contrastación de hipótesis	47
5.2.1 Prueba de la hipótesis general	47
5.2.2 Prueba de la primera hipótesis específica	48
Hipótesis Nula (H_0):.....	48
5.2.3 Prueba de la segunda hipótesis específica	49
Hipótesis Nula (H_0):.....	49
5.2.4 Prueba de la tercera hipótesis específica	50
Hipótesis Nula (H_0):.....	50
5.3 Discusión de resultados	51
5.4 Aportes científicos de la investigación	53
CONCLUSIONES	54
SUGERENCIAS.....	55
REFERENCIAS	56
ANEXOS.....	64
Anexo 1: Matriz de Consistencia	64
Anexo 2: Instrumento de medición	66
SOBRE LOS AUTORES	68

RESUMEN

La cultura tributaria es un objeto de múltiples estudios en todas partes de América Latina, su importancia radica en que contribuye en la recaudación tributaria. Es decir, el valor de ciudadanía de la población y contribuyentes para cumplir sus obligaciones tributarias son una representación del nivel de conocimiento, afectivo y conductual sobre los impuestos. De allí el propósito del presente estudio consistió en determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

La metodología se basó en el enfoque cuantitativo, de tipo no experimental y transversal correlacional. Para la obtención de los datos se aplicó un cuestionario de encuesta 102 contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. El instrumento en mención se sometió al análisis de consistencia interna usando el alfa de Cronbach, obteniéndose un coeficiente de 0.867, por lo que indica que el instrumento es válido y confiable para su aplicación.

Los resultados hallados confirman el objetivo principal de la investigación, en el cual la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, con un nivel de correlación positiva moderada ($r=0.354$) y un nivel de significancia de (0.000), el cual explica que la cultura tributaria es una variable significativa para mejorar la recaudación del impuesto a la renta.

PALABRAS-CLAVE: Educación tributaria, cultura tributaria, recaudación tributaria, cumplimiento tributario, evasión tributaria.

ASPECTOS BASICOS DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1 FUNDAMENTACIÓN DEL PROBLEMA

La preocupación de la SUNAT, en fortalecer la cultura tributaria, empezó en el periodo 1993 a 1998, con la implementación de temas tributarios en los colegios; sin embargo, como el tema tributario resultó ser complejo para docentes y alumnos, no dieron los resultados esperados. Es así, que a partir del año 1999 esta tarea se desarrolló sobre un enfoque centrado en los valores ciudadanos, enfoque que persiste hasta nuestros días. Fortalecer la cultura tributaria en los ciudadanos es muy importante porque permitirá un mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias de manera voluntaria y no coercitiva, asimismo potenciará la recaudación del impuesto a la renta.

La problemática de la recaudación tributaria se ha convertido en un objeto de estudio relevante, debido a su importancia en las finanzas públicas. En América Latina, por ejemplo, se evidencia que factores internos y externos influyen en su comportamiento; la disminución de la recaudación tributaria se debió a la desaceleración de la actividad económica, a la caída continua de los precios internacionales del petróleo crudo, de los minerales y metales, cuya evolución repercutió en los ingresos públicos.

En este contexto, en Colombia las entradas tributarias cayeron 0,7 puntos porcentuales del PIB, reflejando en parte el hecho de que los ingresos petroleros del Gobierno central fueron casi nulos como resultado de la pérdida declarada por Ecopetrol en 2015. En el Perú, aunque la recaudación del impuesto sobre la renta del sector extractivo se redujo a la mitad (de 0,4 puntos porcentuales del PIB a 0,2 puntos porcentuales del PIB), la caída de los ingresos tributarios (1,1 puntos porcentuales del PIB) se explica principalmente por el lento crecimiento de la recaudación del IGV y el aumento de las devoluciones de este impuesto (González, y otros, 2017).

En nuestra realidad, los ingresos recaudados por la SUNAT se vieron afectados por tres factores exógenos a la Administración Tributaria: La ralentización del crecimiento de nuestros principales socios comerciales, en particular, por la recesión en Brasil, Argentina y Venezuela; crecimiento interno impulsado por la minería con disminución del PBI en pesca, hidrocarburos, manufactura y construcción; tendencia decreciente en utilidades de sectores primarios, principalmente minería e hidrocarburos (SUNAT, 2016). Debemos agregar a estos factores, los elementos internos que también problematizan la recaudación tributaria, tales como la evasión, la baja cultura tributaria, los gastos tributarios como efecto de las exoneraciones, entre otros componentes.

En efecto, el incumplimiento del IGV abarca tanto la evasión como la morosidad. El incumplimiento estimado, para el año 2015, fue de aproximadamente S/ 19,898 millones, lo que representa 3,3% del PBI nacional. Por tanto, el monto estimado de incumplimiento equivale al 29,7% del impuesto potencial teórico y al 32,8% considerando el efecto de los gastos tributarios sobre la base imponible agregada. Al comparar las cifras estimadas para

los años 2014 y 2015 se observa que en ambos casos el porcentaje del incumplimiento se ha elevado en 1,5 puntos porcentuales con respecto al resultado del año anterior (SUNAT, 2016).

Cabe indicar que uno de los factores internos más relevantes que influye en la recaudación tributaria, es la cultura tributaria de los contribuyentes, así lo entienden la Administración Tributaria y los estamentos de las instituciones del Estado. En ese sentido, la educación debe ser la base de desarrollo de la cultura tributaria, entendiendo este último como la tradición tributaria de un país y su interacción con valores culturales de los contribuyentes, tales como la honestidad, el sentido del deber y la justicia (Georges, Choques y brechas de las culturas tributarias, 2012). Por su parte Cortázar (2000) señala que temas como el de la valoración social del incumplimiento tributario responden, en gran medida, a las representaciones colectivas en torno a la administración tributaria y al rol del Estado y su relación con los ciudadanos, y que, por lo tanto, es preciso actuar sobre esas representaciones.

En esta misma línea, existen estudios en el cual relacionan la cultura tributaria con la recaudación tributaria, de tal manera que al mejorar los niveles de cumplimiento tributario por parte de los contribuyentes la recaudación tributaria también mejora (Cortázar, Estrategia educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción, 2000; Solórzano, 2010; Amasifuen, 2015), estos alcances motivan el desarrollo de este estudio para ver su pertinencia y si las dimensiones de la cultura tributaria en cognitiva, afectiva y conductual miden esta variable desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa, de tal manera que los resultados se puedan extrapolar hacia otros sectores de contribuyentes en nuestro país y dotar a la Administración Tributaria una fotografía respecto a su quehacer en esta lucha incesante de mejorar la recaudación tributaria.

1.2 JUSTIFICACIÓN E IMPORTANCIA DE LA INVESTIGACIÓN

1.2.1 Teórica

La apreciación negativa que los contribuyentes y el ciudadano común y corriente tienen del tributo se ha convertido en una problemática que requiere un análisis, ya que de una u otra forma es necesario que sea estudiado y modificado en beneficio del país. De ahí la importancia de la presente investigación toda vez que se propone medir la relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de Tingo María. Por consiguiente, desde el punto de vista teórico la investigación se justifica en el hecho que se aportará información actualizada respecto a la teoría que explica la cultura tributaria, esta teoría se remite al campo de la psicología, ya que maneja tres componentes esenciales como son el componente cognitivo, el componente

afectivo y el componente conductual; De igual manera se mostrará información estadística actualizada sobre los niveles de recaudación tributaria en esta parte del Perú.

1.2.2 Metodológica

Desde el punto de vista metodológico la investigación se justifica en el hecho de aportar un instrumento para medir la cultura tributaria y su relación con la recaudación del impuesto a la renta, basado en las teorías del comportamiento humano (psicología) que sirva para aplicar a otros sectores económicos del país.

1.3 VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

El estudio fue viable porque se concretó en realizar, es decir se contó con los recursos financieros necesarios y el tiempo para llevar a cabo.

1.4 FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

El presente trabajo de investigación se orientó a responder las interrogantes siguientes:

1.4.1 Problema general

¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María?

1.4.2 Problemas específicos

- ¿En qué medida la cultura tributaria, en la dimensión cognitiva, se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María?
- ¿En qué medida la cultura tributaria, en la dimensión afectiva, se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María?
- ¿De qué manera la cultura tributaria, en la dimensión conductual, se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María?

1.5 FORMULACIÓN DE LOS OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo general

Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

1.5.2 Objetivos específicos

- Determinar la relación de la cultura tributaria en la dimensión cognitiva con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.
- Determinar la relación de la cultura tributaria en la dimensión afectiva con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.
- Conocer la relación de la cultura tributaria en la dimensión conductual con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

SISTEMA DE HIPOTESIS

2.1 FORMULACIÓN DE LAS HIPÓTESIS

2.1.1 Hipótesis general

La cultura tributaria se relaciona positivamente con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

2.1.2 Hipótesis específicas

- La cultura tributaria en la dimensión cognitiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.
- La cultura tributaria en la dimensión afectiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.
- La cultura tributaria en la dimensión conductual se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

2.2 OPERACIONALIZACIÓN DE LAS VARIABLES.

Variable independiente

X: Cultura tributaria.

Variable dependiente

Y: Recaudación del impuesto a la renta.

Tabla 1.
Operacionalización de la variable independiente.

VARIABLE	DIMENSIONES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICION
Variable Independiente: Cultura tributaria	Cognitiva	1,2,3,4,5,6,7, 8,9,10	Cuestionario de encuesta.	Ordinal
	Afectiva	11,12,13,14, 15,16,17,18, 19,20		
	Conductual	21,22,23,24, 25,26,27,28, 29,30		

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 2.

Operacionalización de la variable dependiente.

VARIABLE	DIMENSIONES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICION
Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto a la Renta	Recaudación Normatividad Estrategias	1,2,3,4,5,6,7,8,9,10	Cuestionario de encuesta	Ordinal

Fuente: Elaboración propia.

2.3 DEFINICIÓN OPERACIONAL DE LAS VARIABLES.

2.3.1 Cultura tributaria La cultura tributaria consiste en la tradición tributaria de un país y su interacción con los valores culturales de los ciudadanos, tales como la honestidad, la justicia y el deber (Georges, 2012). En este orden de ideas, Roca (2011) indica que es el conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

La cultura tributaria no solo se ve con la educación de los ciudadanos sino también comparte sus dimensiones con el comportamiento humano, es así como la actitud hacia el pago de los tributos no solo es por parte de los contribuyentes, sino que también es por parte de los consumidores. Al primero se le denomina sujeto activo del tributo y al segundo el sujeto pasivo.

Bajo este contexto, apoyándonos en Gonzales y Gonzales (2014) las dimensiones de la cultura tributaria son tres: (i) Componente cognitivo; (ii) Componente afectivo y (iii) Componente conductual; el cual desarrollaremos a continuación:

- El componente Cognitivo incluye el dominio de hechos, opiniones, creencias, pensamientos, valores, conocimientos y expectativas (especialmente de carácter evaluativo) acerca del objeto de la actitud (en este caso la tributación). Destaca en ellos, el valor que representa para el individuo el objeto o situación.
- El componente afectivo, son aquellos procesos que avalan o contradicen las bases de nuestras creencias, expresados en sentimientos evaluativos y preferencias, estados de ánimo y las emociones que se evidencian (física y/o emocionalmente) ante el objeto de la actitud (tenso, ansioso, feliz, preocupado, dedicado).
- El componente conductual, muestra las evidencias de actuación a favor o en contra del objeto o situación de la actitud, amén de la ambigüedad de la relación conducta actitud. Cabe destacar que éste es un componente de gran importancia en el estudio de las actitudes.

2.3.2 Recaudación del impuesto a la renta.

Para Mogollón (2014) la recaudación del impuesto a la renta es el proceso mediante el cual el Estado, a través de la administración tributaria, cobra a los contribuyentes todo tipo de tributos establecidos en la Ley, con el objetivo de llenar el tesoro público para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias del Estado. En esta misma línea, el Código Tributario (Decreto Supremo N° 133-2013, 2013) otorga a la administración tributaria las funciones de recaudación, determinación – fiscalización y sancionadora.

La recaudación tributaria para que sea eficiente se enmarca dentro un conjunto de procesos de recaudación, de un contexto normativo y de estrategias que se orientan a maximizar la captación de los impuestos, tasas y contribuciones.

MARCO TEORICO

3.1 ANTECEDENTES DE INVESTIGACIÓN

3.1.1 Internacionales

A nivel internacional existen estudios relacionados con el problema planteado, los cuales nos dan un marco de referencia en el cual sustentaremos nuestra investigación, Anchaluisa (2015) analizó si la cultura tributaria repercute en la baja recaudación del impuesto a la renta en el sector comercial de la ciudad de Ambapato.

Concluyendo que existe una baja cultura tributaria por parte de los contribuyentes del sector comercial de la ciudad de Ambapato, aun cuando el servicio de rentas internas lucha por cambiar esta realidad, la evasión y elusión tributaria sigue siendo muy alto, lo cual genera una baja recaudación tributaria por parte de este sector.

Si bien es cierto se verificó un crecimiento en la recaudación del impuesto a la renta respecto al año anterior en el sector comercial, sin embargo, al efectuar el análisis de tipo impositivo efectivo relacionando el impuesto a la renta causado y el total de los ingresos de los contribuyentes de dicho sector, se pudo determinar que no se llegó a la meta, toda vez que se obtuvo una razón de 0.67%, siendo el valor esperado 1.21%.

Por lo que recomienda que la administración tributaria debe ser más estricto en sus controles y sanciones para que disminuya la evasión tributaria.

Gómez, Madrid y Quinayás (2017), estudiaron los factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización de vestuario en el centro del municipio de Medellín. Concluyendo que la evasión tributaria influye directamente en la recaudación tributaria y por ende en el desarrollo económico de esta ciudad, determinando que son seis los factores que generan evasión tributaria: (i) La principal es la falta de cultura tributaria en la sociedad; (ii) Desconocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes; (iii) Insatisfacción de los contribuyentes, los cuales no ven una contraprestación del Estado a favor de la sociedad; (iv) Corrupción en todos los niveles y estamentos públicos; (v) Referentes sociales negativos, los cuales los cuales repercuten en la sociedad generando problemas culturales y sociales; (vi) Ausencia de responsabilidad social y ética del contador público.

Cárdenas (2012) efectuó una investigación con el objetivo de analizar el nivel de cultura tributaria y los ingresos percibidos por los pequeños empresarios informales de la Provincia de Pichincha, así como el cumplimiento voluntario de sus obligaciones tributarias.

Cuyos resultados determinaron que el 71.93% no entregan el comprobante de pago que respalde la venta efectuada, es decir que existe un alto porcentaje de comerciantes que evaden impuestos, de los cuales el 63.9% menciona que es por descuido, el 24.39% por cuanto desconocen que deben entregar un comprobante por dicha venta y solo el 11.71% entregan un documento, sin embargo, este no se encuentra autorizado por la administración tributaria.

Concluyendo que, la carencia de conocimientos y mala aplicación de la normativa tributaria, además de la ausencia de difusión por parte de la administración tributaria han influido en el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los pequeños empresarios informales de la Provincia de Pichincha. Por lo que afirma que, para implantar una cultura tributaria es prioritario que se desarrollen capacidades en el aspecto tributario en los ciudadanos y así se reducirían los déficits fiscales, toda vez que el 88.7% manifestaron su interés en participar en cursos de capacitación, para conocer las obligaciones y responsabilidades como contribuyentes.

De otra, parte Onofre, Aguirre y Murillo (2017) efectuaron una investigación para determinar si la cultura tributaria repercute en la recaudación tributaria del Cantón Babahoyo. Para lo cual efectuaron una encuesta a una muestra de 381 habitantes, los cuales fueron seleccionados por estratos.

Sus resultados determinaron que no existe una buena cultura tributaria, toda vez que solo el 18% conoce sus obligaciones tributarias, el 34% conoce poco, el 28% conoce algo y el 10% desconoce sus obligaciones tributarias. Además, está el concepto que tiene el contribuyente del uso de los impuestos por parte del estado, ya que el 65% de los encuestados manifiestan que la principal causa de evasión es el mal uso de los ingresos del estado y la corrupción. Así mismo el 59% consideran total y parcialmente que el estado es un mal prestador de servicios.

Por lo que propusieron un programa permanente para la formación de la cultura tributaria de los contribuyentes del Cantón Babahoyo, orientada a hacer sostenible el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, con base en principios, valores y actitudes congruentes con el deber ciudadano a contribuir a que el Estado Ecuatoriano cumpla con sus fines constitucionales.

De otro lado recomiendan que el ente rector conforme brigadas móviles que visiten las escuelas, colegios y universidades y diferentes centros de educación a fin de que difundan las obligaciones y beneficios que tiene un contribuyente con el pago de sus impuestos, de este modo se va creando en la niñez y juventud un compromiso con la sociedad en la que se desenvuelve y con el estado.

Vásquez y Jiménez (2015) describieron las razones por las cuales los contribuyentes no cumplen con el pago de sus impuestos, a su vez estudiaron las diferentes estrategias utilizadas para la evasión de impuestos, toda vez que el 46% desconoce los beneficios que se obtienen al cumplir con el pago de los impuestos. Así mismo el 35% de los comerciantes indicaron que desconocen el destino del dinero pagado por impuestos ya que la alcaldía municipal y la DIAN (Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales) no han mostrado interés en fomentar la cultura tributaria a través de charlas o capacitaciones dirigido a los comerciantes.

Concluyendo que, la cultura tributaria es sin duda la razón principal para la evasión de los respectivos impuestos a los cuales están obligados los contribuyentes, quienes

no encuentran ningún incentivo para tributar, ya sea porque no lo consideran su deber, porque no están dispuestos a financiar al Estado o porque no esperan ser descubiertos y sancionados.

Godoy (2015) desarrollo una tesis para demostrar que el desarrollo de una cultura tributaria permitió el incremento en las recaudaciones fiscales durante el periodo: 2011-2014. Obteniendo como resultado que, la capacitación que permanentemente impartió el Servicio de Rentas Internas y la difusión que realizó en convenio con el Ministerio de Educación a los estudiantes de Bachillerato, permitió reducir la evasión tributaria del 60% al 40% en el periodo 2014, superando los niveles de recaudación más allá de lo programado a inicio del ejercicio económico. Hecho que obedece al desarrollo de una cultura tributaria en la sociedad que permitió cumplir con sus obligaciones en el tiempo previsto, ya que el contribuyente es consciente que su aportación mediante el pago de sus tributos será redistribuida en beneficio del crecimiento económico del país y sobre todo en el desarrollo del buen vivir con las clases sociales menos favorecidas.

3.1.2 Nacionales

En el ámbito nacional, Solórzano (2010) manifiesta que la cultura tributaria es de suma importancia toda vez que sirve como un instrumento para combatir la corrupción en el Perú. Quien concluye que el crecimiento de la evasión tributaria, la informalidad y la corrupción en el Perú en estos últimos años se ha incrementado velozmente, hecho que ha sido demostrado con el análisis de diversas encuestas, los cuales demuestran que los ciudadanos consideran a la evasión tributaria, informalidad y la corrupción como delitos que se toleran y se han institucionalizado en nuestro país, por lo que solo queda aceptarlas y convivir con ellas.

Así mismo indica que, para combatir estas actividades ilícitas se debe fortalecer la cultura tributaria, a través de la implementación y refuerzo de los proyectos existentes en materia tributaria, con programas un poco más osados que despierten el interés de los docentes, los cuales serían los mejores aliados estratégicos, para impartir los conocimientos y valores a la población estudiantil de los tres niveles de la Educación Básica Regular que comprenden Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria, ya que estos niños y adolescentes son los futuros ciudadanos, autoridades, conductores del destino de nuestro país y deberían estaré formados con valores sólidos, para combatir la corrupción y evasión tributaria.

Mestas (2017) determinó el nivel de cultura tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca correspondiente al periodo 2015.

Los resultados indican que el 45% tiene algún tipo de conocimiento de las normas tributarias y el 54% las desconoce, por lo que concluye que la gran mayoría de los

comerciantes de dicho mercado carecen de conocimientos respecto a normas tributarias, por lo que no efectúan el pago de sus impuestos, prefiriendo mantenerse fuera del marco legal tributario evadiendo sus obligaciones tributarias.

Respecto a las capacitaciones en materia tributaria el 11% manifiesta que solo han recibido orientación por parte de terceros y algunos de universidades de la localidad, y solo el 3% indicó que ha recibido capacitación u orientación eficiente por parte de la SUNAT; Así mismo el 84% manifiesta que no ha recibido ningún tipo de información referente a normativa tributaria vigente y el 3% afirmó haber recibido algún tipo de información a través de programas televisivos, por lo tanto se concluye que la falta de cultura materia tributaria son motivos por los cuales la población comercial prefieren evitar contingencias tributarias futuras y no pagar los tributos que les corresponde.

Por otro lado, Florián (2017) efectuó una investigación con el objetivo de demostrar la relación que existe entre cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2016. Obteniendo como resultado que existe relación significativa ($Rho = 0.767$; p valor = 0.000 que es menor a $p < 0.05$) entre las variables cultura tributaria y calidad de la gestión recaudadora de la Gerencia de Rentas de la Municipalidad Provincial de Barranca, 2016, es decir, a mayor cultura tributaria mejor calidad de la gestión para recaudar los tributos municipales. En lo que respecta a cultura tributaria y gestión de los agentes personales en la Gerencia de Rentas existe relación significativa ($Rho = 0.624$; p valor = 0.000 que es menor a $p < 0.05$, lo cual indica que a mayor cultura tributaria mejor gestión del liderazgo y recursos humanos para recaudar los tributos municipales.

De igual manera determino que existe relación moderada ($Rho = 0.583$; p valor = 0.000 que es menor a $p < 0.05$), entre las variables cultura tributaria y gestión del resultado, es decir que, a mayor cultura tributaria mejores posibilidades para que los servidores públicos mejoren su motivación laboral y rendimiento; y la población pueda comprender que sus tributos son revertidos en infraestructura y otros servicios públicos.

Carhuachin y Bazán (2018) investigaron de qué manera la cultura tributaria incide en la evasión tributaria de los comerciantes de abastos del Mercado El Económico de Ate durante el año 2017.

Cuyos resultados indican que el 80% de los comerciantes no tienen conocimiento sobre la cultura tributaria, así mismo el 53.33% no tienen conocimiento en qué momento nace la obligación tributaria. Y el 65% sostienen que a una mayor difusión de la cultura tributaria cambiaría la actitud frente a las normas tributarias.

Concluyendo que el nivel de cultura tributaria en el Mercado el "Económico" es muy bajo, lo que genera un alto índice de informalidad. Lo cual es consecuencia de que la administración tributaria no cuenta con una política o plan de acciones en la difusión de la cultura tributaria, mucho menos en la supervisión de ellos, razón por la cual el índice de evasión tributaria es muy alto. Es decir, la consecuencia de evadir impuestos es el producto de la falta de una cultura tributaria educativa.

Enríquez y García (2019) desarrollaron una tesis con el objetivo evaluar la cultura tributaria, causas y consecuencias en los comerciantes de ropa de los alrededores del Mercado Modelo - Chiclayo 2017, así mismo proponer estrategias para disminuir la evasión tributaria.

En conclusión, el nivel de cultura tributaria es deficiente, esto debido a la falta de capacitación u orientación respecto a normas tributarias, utilidad y beneficios que se generan con el cumplimiento del pago de sus tributos, por parte de la SUNAT.

Una de las consecuencias que determinan la falta de cultura tributaria, es la evasión de impuestos, ya que los comerciantes declaran información falsa, otra consecuencia es la baja motivación que estos tienen para cumplir con sus obligaciones tributarias y por último la insatisfacción respecto a los servicios u obras en beneficio de la localidad.

Por lo que recomienda que la administración tributaria debe realizar talleres y conferencias gratuitas dirigido a los comerciantes del mercado Modelo, a fin de trasmitirles la información adecuada respecto a la importancia del cumplimiento de sus deberes como ciudadanos a través del pago de sus impuestos.

Esteba (2018) Evaluó y determinó el nivel de influencia de la cultura tributaria, la evasión en la recaudación tributaria de los comerciantes del Mercado Laykakota de la Ciudad de Puno, Periodo 2016.

Arribando a la conclusión que la baja cultura tributaria es una de las principales causas de la evasión tributaria, el 56% manifiestan que desconocen a donde se destinan los tributos. Así mismo el desconocimiento de las normas tributarias (obligaciones tributarias) hacen que el 51% de comerciantes manifiesten que solo los empresarios deberían de pagar impuestos y un 32% los que tienen capacidad de pago, y en un 68% no tiene conciencia de evasión de impuestos, haciendo que aun sea más difícil la recaudación de tributos por parte de la SUNAT, ya que los comerciantes no cumplen con pagar impuestos, no emiten comprobantes de pago, no declaran sus ventas y no están dispuestos a formalizarse; pues solo un 21% cumple con sus obligaciones tributarias y un 79% no cumple con sus obligaciones tributarias, asimismo se determinó que la evasión tributaria anual equivale a un total de S/. 338,040.00, por lo que se puede afirmar que el nivel de evasión tributaria es muy alto y esto afecta negativamente a la recaudación fiscal.

3.1.3 Locales

A nivel local se han encontrado estudios que indican la pertinencia de seguir aumentando el conocimiento en el área tributaria, los mismos que detallamos a continuación.

Rodil (2018) efectuó una investigación con el objetivo de verificar de qué manera la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco – 2018.

Los resultados de su investigación determinaron que en el mercado modelo de Huánuco la cultura tributaria tiene una relación alta en un 76.8% con la evasión tributaria, es decir que la cultura tributaria influye de manera significativa en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco – 2018.

Del mismo modo concluyo que existe una relación significativa del 52.60% entre el conocimiento tributario y la evasión tributaria, es decir que el desconocimiento tributario influye en que los comerciantes evadan impuestos, ya que muchos de ellos no cuentan con RUC, no tienen conocimiento del significado del tributo, ni del régimen en el que encuentran.

Así mismo, existe una relación del 63.80% entre la información tributaria y la evasión tributaria, es decir los comerciantes del mercado modelo reciben poca información, asesoramiento, interés, comunicación, respecto a temas tributarios por parte de la SUNAT, lo cual influye significativamente en la evasión tributaria.

Gonzáles (2018) analizó si la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017.

Cuyos resultados confirman que la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta en los comerciantes del mercado minorista de Pucallpa correspondiente al período 2017, el nivel de correlación medio es ($r=0.313$) y es positiva (directa), es decir que a mayor nivel de cultura tributaria habrá mayor recaudación. Asimismo, al analizar la significación, se verificó que es de 0,002, lo que indica que la correlación que se ha establecido es significativa.

Referente al nivel de cultura tributaria de los contribuyentes determinó que predomina el nivel medio con 57% de los casos; el cual se contrasta con los resultados obtenidos de las dimensiones cognitiva con una prevalencia del nivel medio de 68% de los casos, la dimensión afectiva con un 47% y la conductual en un 42% de los casos, los mismos que representan los niveles de conocimiento, los sentimientos y conducta de los comerciantes del mercado minorista de la ciudad de Pucallpa en el período 2017.

Respecto al nivel de recaudación del impuesto a la renta el 62% de los casos tienen un nivel medio de contribución al fisco, revelando que se requiere aumentar la base tributaria para optimizar la recaudación del impuesto a la renta en esta parte del Perú.

Por su parte Osorio (2017) investigo la incidencia de la Cultura tributaria en el cumplimiento de obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco – 2016.

De acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas a los comerciantes se concluye que la cultura tributaria es importante para el desarrollo del país, sin embargo, existe una baja cultura tributaria, los comerciantes no valoran los tributos, hay desconfianza total a los representantes políticos por el manejo y destino económico de los recursos recaudados. Así mismo el no estar debidamente informados por la administración tributaria, trae como consecuencia que los contribuyentes registren incorrectamente toda su actividad

económica, generando así multas, evasión tributaria; que si no son rectificadas a tiempo puede perjudicar enormemente a los comerciantes. Es decir, el uso del planeamiento tributario inadecuado puede ocasionar pérdidas de contribuyentes y perjudicar a la recaudación fiscal.

De otro lado, Ojanama (2016) desarrollo una tesis con el objetivo de determinar si el Sistema Tributario influye en la elución tributaria en las empresas comerciales mayoristas de abarrotes de la Ciudad de Tingo María – 2015.

Concluyendo que el 28% creen que por medio de la reforma tributaria se contrarrestará la elusión tributaria, el 14% indicó que mediante novedosas normas anti elusivas se podrá combatir la elusión en los tributos, sin embargo el 58% mencionan que la mejor estrategia que aplicaría el sistema tributario sería disminuir los impuestos de modo que los contribuyentes asuman con transparencia el pago de los impuestos; para no continuar cometiendo artificios para pagar menos, aprovechando los vacíos obtenidos en las disposiciones de orden tributario.

Natividad (2017) investigo de qué manera se relaciona la cultura tributaria con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco, 2017.

Cuyos resultados determinaron que el 65% de los comerciantes están de acuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, sin embargo, el 35% muestra un desacuerdo con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, toda vez que desconocen cuáles son los fines de los tributos.

Así mismo el 90% indico que no recibieron ningún tipo de información, ni capacitación referente a la importancia del cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de la administración tributaria, el 40% de estos afirman que no contar con el registro único del contribuyente (RUC) les trae beneficios y el 60% indicó que desconocen los beneficios de contar con el registro único del contribuyente. Por lo que se concluye que existe relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y es que la administración tributaria no divulga, educa ni promociona la Cultura Tributaria a los comerciantes de la Galería Polvos Azules de Huánuco.

Recomendando que la SUNAT debe fomentar la Cultura Tributaria, promoviendo la implementación de nuevos Programas en Educación Tributaria, así mismo debe estar más cerca de los contribuyentes, abriendo ventanillas informativas que busquen una actitud cooperativa generando confianza en los ciudadanos.

3.2 BASES TEÓRICAS

3.2.1 Enfoques que analizan la cultura tributaria

Previamente a definir que es cultura tributaria, abordaremos al Sistema Tributario, para lo cual se revisó conceptos de diversos autores, como es el caso de Gil (2018) quien indico que para entender el sistema tributario peruano hay que tener presente la palabra recaudación, toda vez que el principal objetivo de esta es ser fuente de recursos para el Estado.

Bravo (2006), menciona que es el “conjunto de normas jurídicas que establecen tributos y las que regulan los procedimientos y deberes formales necesarios para hacer posible el flujo de tributos al Estado” (pág. 86).

Para Estela (2002) “El sistema tributario es el conjunto de reglas sobre tributación, racionalmente enlazadas entre sí. Esas reglas se articulan alrededor del régimen tributario y del código tributario” (pág. 38).

Por su parte Cervantes (2015) indica:

Es el conjunto de elementos que establece el gobierno para definir el monto de la carga fiscal y el tipo de contribuciones que los gobernados y otros agentes económicos tendrán que sobre llevar anualmente, para el cumplimiento de las obligaciones constitucionales destinadas al pago de los gastos públicos, así como los mecanismos coercitivos de que dispone el Estado para sancionar y hacer efectivo el cumplimiento tributario, de acuerdo con los principios de proporcionalidad, equidad, legalidad y destino, generalmente aceptados en las leyes nacionales (pág. 118).

Cabe indicar que el código tributario constituye el eje fundamental del Sistema Tributario Nacional, sus normas se aplican a los distintos tributos. Establece que el término TRIBUTO comprende: impuestos, contribuciones y tasas. Este sistema se esquematiza de la siguiente manera:

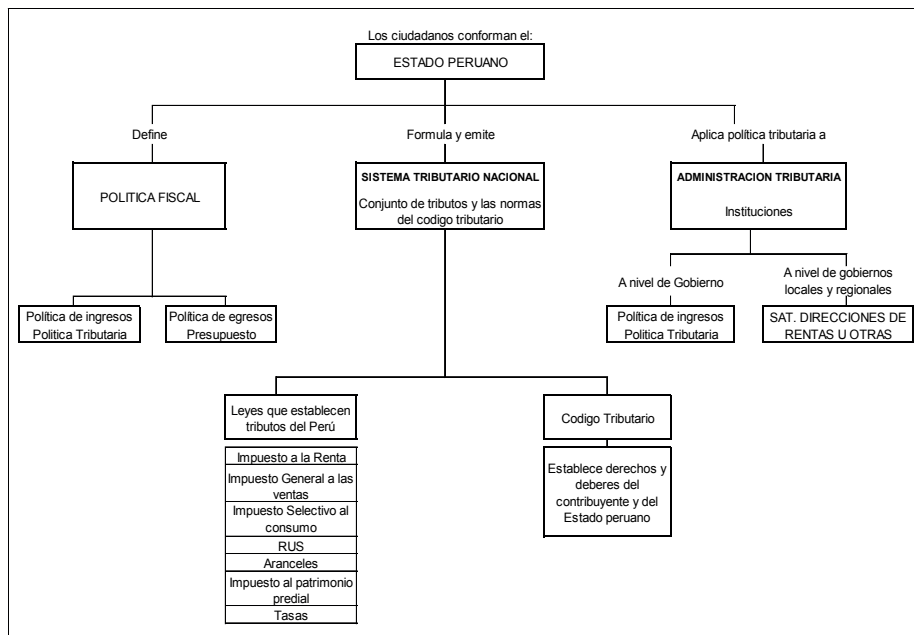


Figura 1. Sistema tributario peruano.

Fuente: SUNAT (2012). Aula secundaria

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo precedente definiremos que es tributación, Estela (2002) la define como “la acción con que el ciudadano entrega al Estado cierta cantidad de dinero para el financiamiento de las funciones y servicios públicos” (pág. 37).

Para Villegas (2001) son “las prestaciones en dinero que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines” (pág. 67).

“La tributación actual sigue un estándar internacional y se constituyó a través de la adopción de una política fiscal, la creación de un sistema tributario y la formación de una administración tributaria” (Timaná & Pazo, 2014, pág. 63).

Quintanilla (2012) afirma “es el pilar que sostiene al Estado y para que pueda cumplir con su obligación constitucional de velar por el bien común y proporcionar a la población los servicios básicos que ésta requiere, necesita de recursos que provienen principalmente de los tributos pagados por los contribuyentes” (pág. 107).

Deher (2015) lo considera un instrumento de la sociedad para lograr sus propios objetivos, mencionando que el pago de impuestos no debe verse como una forma de sometimiento ante el Estado, mucho menos como un mal necesario. Mas bien debe ser considerado como el deber fundamental del ciudadano, quien tiene una responsabilidad en su organización y mantenimiento

Según la SUNAT (2013) a través de la tributación los ciudadanos contribuyen a su sostenimiento. Ya que, con estos recursos, el Estado cumple de manera eficiente con sus funciones y servicios, generando estabilidad y crecimiento económico en beneficio de la ciudadanía. De modo que, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y obras sociales destinadas a reducir la pobreza en el país e incentivar el desarrollo humano, contribuyendo al bienestar social, según la figura siguiente:



Figura 2. Círculo virtuoso de la tributación.

Fuente: SUNAT (2013, pág. 20) Tributación, conciencia tributaria y desarrollo.

Cabe recalcar la importancia que el contribuyente cumpla con sus obligaciones tributarias, toda vez que el estado se financia a través de la recaudación de tributos, financiamiento que retorna a los ciudadanos a través de obras públicas, obras sociales, servicios públicos, por lo cual se hace necesario que el contribuyente sea consciente de la envergadura de contar con una cultura tributaria, como lo indica Quintanilla (2012):

Para cumplir con el objetivo, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades y los beneficio que de ella provienen. Esta comprensión

se alimenta de información oportuna y de formación adecuada, las cuales deben conducir hacia la aceptación, derivada de la concientización. Ésta es indispensable para lograr una recaudación firme y sostenible en el mediano y largo plazo, de manera que también sea posible cumplir la inversión, reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional (pág. 107).

Por lo que analizaremos a la cultura tributaria como categoría social, para lo cual primeramente definiremos que es cultura. Según la Real Academia de la Lengua Española se define como el conjunto de conocimientos que permite a alguien desarrollar su juicio crítico (2014). Armas y Colmenares (2009) indican “la cultura es aprendida y compartida, el hombre no hereda la mayor parte de sus modos habituales de comportamiento, lo adquiere en el curso de su vida” (pág. 146).

Para la UNESCO (2017) es el conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos de una sociedad o grupo social. Que hace de nosotros seres específicamente humanos, racionales, críticos y éticamente comprometidos. A través de ella discernimos los valores y tomamos decisiones.

“La cultura de un país no es más que lo que por muchos años se labora en ciencia, arte, religión, pero, sobre todo, lo que se cultiva en costumbres y hábitos” (Quintanilla, 2012, pág. 109).

Por otro lado, “los integrantes de los distintos grupos sociales establecen y comparten normas y valores, que regulan las formas apropiadas de conducta y las actitudes a tener frente a situaciones o temas que ese conjunto evalúa como importantes” (AFIP, 2015, pág. 11).

Para resumir, podemos deducir que la cultura es la acción del ser humano en un grupo social, la cual es aprendida. Sin embargo, también es influenciada por el entorno en el cual se desarrolla.

Habiendo definido cultura, a continuación, abordaremos a la cultura tributaria, para lo cual Rodríguez (2011) afirma que en la cultura tributaria se trata de ver el sentido cotidiano de la evasión y la fiscalidad, ya que no constituye simplemente un conjunto de ingresos y gastos estatales, sino la manera como se materializa la escala de valores de una sociedad. Agrega además la cultura tributaria es el simple resultado de las reglas de operación del sistema, es decir que es el sistema el que genera la conducta individual. (pág. 16).

Para Roca (2008) es el “conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, pero más importante aún, al conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación” (pág. 05).

Armas y Colmenares afirman que:

Con la cultura tributaria se pretende que los individuos de la sociedad involucrados en el proceso, tomen conciencia que es un deber constitucional aportar al estado y comunicar a esa colectividad que las razones fundamentales de la tributación son el proporcionar a la nación los medios necesarios para que este cumpla con su función como lo es la de garantizar a la ciudadanía servicios públicos eficaces y eficientes (pág. 145).

Ahora bien, no puede hablarse de cultura tributaria, sin introducir el tema de la conciencia tributaria, entendida como el desarrollo del sentido de cooperación de los individuos de una sociedad con el Estado, contribuyendo con el mismo a través del pago de tributos, para que el Estado cumpla la razón de su existencia, la cual es prestar buenos servicios públicos, maximizando la calidad de vida en la sociedad (Valero, Ramirez, & Moreno, *Ética y cultura tributaria en el contribuyente*, 2010, pág. 66).

La cultura tributaria, sin ningún género de duda, facilita que el Estado cuente con oportunos recursos para cumplir con sus fines, porque contar con una sólida conciencia del contribuyente sobre sus obligaciones tributarias, permitirá la oportuna y suficiente recaudación tributaria para financiar el gasto público (Benalcázar, 2014, pág. 116).

Para Vanegas (2016) es la conciencia tributaria la interiorización de los deberes tributarios, por lo que es necesario que, se estimule progresivamente a los contribuyentes, respecto a que conductas debe realizar y cuáles no, ya que podría ir en contra del sistema tributario. ya que la conciencia tributaria consiste en cumplir de manera voluntaria, es decir, los contribuyentes deben, identificar cada una de las obligaciones tributarias que les impone la ley sin ser obligados.

Cabe indicar que, “el conocimiento y la comprensión determinan las actitudes acerca de los derechos y deberes, individuales y colectivos, relacionados con la recaudación de los ingresos y los gastos del Estado” (Arno, 2015, pág. 29).

Valero et al., (2010) afirman que la cultura tributaria es el conjunto de valores, creencias y actitudes compartido por una sociedad respecto a la tributación y las leyes que la rigen, lo que conduce al cumplimiento permanente de los deberes fiscales, por lo que se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Agregando que esta no se logra de un día para otro, para lograrlo es necesario crear un proceso educativo que forme la conciencia del contribuyente y del Estado, teniendo en cuenta la importancia y necesidad de que cumpliendo con sus obligaciones tributarias se podrá cubrir las necesidades del colectivo a través de su incorporación en el presupuesto nacional, estatal o municipal.

Razón por la cual es importante impulsar la educación tributaria en niños y jóvenes ya que son los futuros ciudadanos, Delgado (2009) afirma que la educación fiscal pretende, proporcionar a los ciudadanos más jóvenes esquemas conceptuales sobre la responsabilidad fiscal que les ayuden a incorporarse a su rol de contribuyentes con una conciencia clara respecto al comportamiento lógico y racional en una sociedad democrática.

La promoción de una mayor conciencia fiscal en el ámbito de la enseñanza superior resulta fundamental por tratarse de estudiantes en edades próximas a la inserción laboral y porque de las carreras empresariales y económicas saldrán los futuros empresarios y asesores fiscales a un mercado en el que en ocasiones se premian las estrategias de elusión y evasión fiscal (...) las universidades se benefician porque los estudiantes pueden adquirir un conocimiento técnico actualizado y práctico, a la vez que una formación ética de gran utilidad social (Soletto, 2015, pág. 06).

La educación tributaria tiene como finalidad transmitir opiniones, valores y actitudes respecto a la responsabilidad fiscal y contrarios a las conductas evasivas, por lo que su objetivo no es enseñar contenidos de corte académico, sino contenidos éticos; así, la educación tributaria o fiscal se trabaja en el aula como un tema de responsabilidad ciudadana (Vanegas, 2016, pág. 93).

El sistema educativo puede preparar a los niños y a los jóvenes para el momento en que deban cumplir sus obligaciones como contribuyentes impartiendo una serie de conocimientos básicos que expliquen el sentido y la finalidad de los impuestos (Díaz & Fernández, 2010, pág. 08)

Cabe indicar que, “la educación fiscal intenta desarrollar desde edades tempranas actitudes de compromiso frente al bien común y a las normas que regulan la convivencia democrática, poniendo de relevancia el sentido social de los impuestos y su vinculación con el gasto público, y el perjuicio que conlleva el fraude fiscal y la corrupción” (Soletto, 2015, pág. 05). Además “uno de los objetivos de la educación debe ser precisamente, romper el círculo vicioso de la discrecionalidad en el pago de tributos y hacer conciencia de que la tributación no sólo es una obligación legal, sino un deber de cada persona ante la sociedad” (Quintanilla, 2012, pág. 107).

Agregando a lo anterior se puede afirmar que la educación y la tributación están estrechamente ligadas entre sí, toda vez que, con la ayuda de los docentes, los cuales imparten conocimientos en el aula, se podría concientizar a los estudiantes, respecto a la importancia de tributar (Castillo & Castillo, 2016).

En síntesis, fomentando la cultura tributaria desde la administración tributaria y el sistema educativo nacional, podemos mejorar la recaudación por cuanto habría menos informales, bajaría la evasión tributaria y disminuiría el incumplimiento de las obligaciones tributarias de parte del ciudadano y contribuyente (González, 2018, pág. 28). Por consiguiente, se podrá decir que el contribuyente tiene conciencia tributaria cuando cumple con sus obligaciones tributarias sin exigencia alguna, simplemente asumiendo que, con el pago de sus tributos se beneficiara a la ciudadanía.

Sin embargo, para consolidar los programas de educación fiscal es necesario que se institucionalice en el seno de las administraciones fiscales, el forjar alianzas con los ministerios de Educación y con las universidades y que la educación fiscal sea concebida como una política de Estado (Soletto, 2015, pág. 05).

Finalmente debo indicar que, no es posible lograr cambios importantes en la cultura tributaria sin estrategias encaminadas a lograr el cumplimiento voluntario, prestando mejores servicios, educando desde edades tempranas para que los ciudadanos interioricen por convicción propia el pago de los impuestos y generado una mayor transparencia fiscal. (Procuraduría de la Defensa del Contribuyente, 2014, pág. 27). Además, la problemática de recaudación no solo abarca la cultura y conciencia tributaria, otra causa que interviene en dicho incumplimiento, es lo complicado de las normas tributarias, ya que muchas veces ni

los propios autores lo entienden, y cada persona lo interpreta a su modo, motivo por el cual surgen desacuerdos, por otra parte el contribuyente se encuentra desubicado efectuando cálculos sobre posibles recargos, moras o intereses, que le aplican, ya que el Estado nunca pierde en materia tributaria (De Soto, 1981).

3.2.2 Dimensiones teóricas de la cultura tributaria desde la teoría de la conducta humana

Por muchos años disciplinas como la contabilidad, administración, economía, psicología, la sociología, han experimentado solapamientos caracterizados por una mirada multidisciplinaria, han construido diversos enfoques teóricos de la motivación que explican el comportamiento humano.

Esta orientación, permitirá entender la cultura tributaria desde la perspectiva del cumplimiento del contribuyente. Sin duda el comportamiento humano que es diverso por muchos factores influye en el cumplimiento o no de los aspectos tributarios.

Desde el punto de vista psicológico las actitudes de los individuos son las que determinan sus preferencias y estas, a su vez, explican sus elecciones entre las diferentes alternativas que se les presentan. Las teorías que explican esta tendencia son: Teoría de las necesidades humanas; teoría de la existencia, la relación y el crecimiento; teoría de las necesidades adquiridas y teoría de la equidad. Las cuales resumiremos en la siguiente tabla:

Tabla 1
Teorías del comportamiento humano.

TEORÍA	ARGUMENTO	AUTOR
Teoría de las necesidades humanas.	<p>Señala que, hay necesidades prioritarias que el individuo debe satisfacer primero, para luego cumplir con las demás necesidades. Es decir, algunos motivos son más importantes que otros y, por tanto, un individuo atenderá las necesidades ubicadas más alto en la pirámide siempre que haya satisfecho las necesidades básicas, ubicadas en la base de la pirámide; estos son (de abajo hacia arriba) las necesidades fisiológicas, de seguridad, sociales, del ego y de autorrealización.</p> <p>En conclusión, el ser humano actúa para satisfacer sus necesidades más urgentes; en ese sentido, podemos entender que si un contribuyente cumple con sus obligaciones tributarias estaría satisfaciendo la necesidad de seguridad (nivel 2 de la pirámide), puesto que la probabilidad de ser detectado y sancionado por la administración tributaria es baja</p>	Maslow, A. H. (1943)

<p>Teoría de la existencia, la relación y el crecimiento</p>	<p>Este enfoque se basó en los principios de Maslow, para lo cual su seguidor Aldefer (1969) utilizando el análisis frustración-regresión, logró identificar tres niveles de necesidades que pueden motivar al individuo, aun cuando las anteriores no hayan sido satisfechas. Estos tres niveles lo denomino como necesidades centrales: las de existencia, que exige los requerimientos básicos de las necesidades fisiológicas y de seguridad; las de relación, vinculadas al deseo de mantener relaciones interpersonales importantes como los deseos sociales y de estatus; y las de crecimiento, relacionadas con el deseo intrínseco de desarrollo personal, estima y autorrealización.</p> <p>Asimismo, además de sustituir las cinco necesidades de Maslow por solo tres, refiriendo que más de una necesidad puede operar al mismo tiempo, reconoció que las motivaciones se ven influenciadas por el grupo social en el que actúa el individuo.</p> <p>En ese orden de ideas, el cumplimiento tributario podría verse influenciadas por el medio en el que se vinculan los contribuyentes</p>	<p>Alderfer (1969)</p>
<p>Teoría de las necesidades adquiridas</p>	<p>Argumenta que las necesidades de los individuos no son producto necesariamente del instinto, sino que se van generando a través del tiempo como efecto de las vivencias personales experimentadas. En general, sostiene que todos los individuos tienen tres necesidades importantes y se adquieren de la cultura en la que la persona se desarrolla, por lo que sus necesidades son aprendidas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Necesidad de logro, como el impulso por sobresalir u obtener éxito. • Necesidad de poder, como las acciones que se realizan y afectan la conducta de otros. • Necesidad de afiliación, como el deseo de tener amigos o relacionarse con los demás. <p>Por tanto, desde la perspectiva tributaria si las personas se relacionan a través de la afiliación, entonces tendrán la necesidad de interactuar con las redes sociales sobre su percepción sobre el cumplimiento tributario que pueden a su vez puede verse afectado</p>	<p>McClelland (1961)</p>
<p>Teoría de la equidad</p>	<p>Este enfoque trata sobre la aprehensión de la equidad como sinónimo de justicia, es decir los individuos se sienten mejor motivados si perciben en su entorno que es tratado con equidad en la distribución de los recursos respecto a los demás.</p> <p>En ese orden de ideas, esta teoría explica en que los contribuyentes cumplirán o evadirán sus obligaciones tributarias en la medida en que perciban que estos se utilizan adecuadamente en favor de la ciudadanía, de lo contrario perderán la motivación de pagar impuestos.</p>	<p>Adams (1965)</p>

Fuente: Adaptado de (Timaná & Pazo, 2014) Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana (pág. 19).

Elaboración propia.

En esa misma línea, agregando a lo descrito en la tabla precedente podemos mencionar otras investigaciones referidas a los factores que influyen en el comportamiento humano. Vargas (2013) afirma que los principales factores que influyen en el comportamiento del individuo son tres: la cultura, la motivación y la percepción. “Respecto a la cultura, este relaciona la conducta, las creencias y los valores. Hall (1998) citado en (Timaná & Pazo, 2014) afirma que la cultura interna determina y motiva la conducta cultural del individuo al enfocarse más en los sentimientos que en sus ideas y la cultura externa, como aquella que interactúa y tiene conflictos con la cultura interna, la cual puede adquirirse a través de la observación, la educación o la instrucción, por lo que puede ser fácil de cambiar, como las costumbres. Por consiguiente, se debe resaltar la importancia que el contribuyente cuente con una cultura tributaria adecuada, puesto que esta definirá el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

En lo que respecta a la motivación podemos resumir que es una variable que impulsa al individuo a considerar que una necesidad es más importante que otra (Vargas, 2013); las actitudes y las creencias no solo son importantes en la forma en que el individuo actúa frente a una oportunidad de evasión sino también cuando la tiene como su primera opción (Timaná & Pazo, 2014). Por otra parte, Chiavenato (2007) manifiesta que la motivación funciona en términos de fuerzas activas e impulsoras, que se traducen en palabras como deseo y recelo (temor, desconfianza y sospecha). Agrega además La conducta es motivada, o sea, en toda conducta humana existe una finalidad. La conducta no es casual ni aleatoria, sino que está siempre orientada y dirigida hacia algún objetivo.

Por consiguiente, su relación con los contribuyentes radica en que los factores que afectan sus motivaciones serían el costo de oportunidad, las restricciones, las opiniones jurídicas, las consecuencias, la percepción sobre el gobierno, el sistema tributario, las normas sociales y las referencias de otras personas (González, 2018, pág. 29).

Finalmente, para Roca (2008) uno de los procesos más importantes para el crecimiento de las organizaciones lo constituye su credibilidad ante los usuarios de sus servicios. En ese sentido, la esencia de la vida social y la modificación de conductas parten de las percepciones y creencias que las personas tienen sobre las entidades y los líderes que las dirigen (pág. 12). Toda vez que, no puede obviarse que un estímulo (o desestímulo) importante para la tributación lo constituye el manejo y destino de los fondos públicos, aparte de que, para muchos ciudadanos, tributar es un acto discrecional, relacionado con su percepción positiva o negativa sobre el uso de los fondos (Castillo & Castillo, 2016, pág. 155).

Además, la (SUNAT, 2006) menciona:

Para que los contribuyentes acepten los impuestos, deben considerar que el sistema tributario es justo. Esto ocurre cuando en forma generalizada aceptan que son tratados individualmente con justicia tanto por las normas como por las instituciones que administran los tributos. Por el contrario, los contribuyentes que se sientan tratados injustamente, aun

cuando ello no responda a la realidad, tendrán una actitud contraria y de resistencia al pago de impuestos. El grado de aceptación del sistema tributario también estará en función de la calidad de los servicios que brinda el Estado y de la medida en que éstos responden a las necesidades de la población. En la medida que el contribuyente relaciona la actuación de la Administración Tributaria con los impuestos que paga, una atención rápida, amable y eficiente propiciará un mayor cumplimiento (...) Otro de los aspectos claves para recuperar rápidamente la confianza de la sociedad era mejorar el servicio brindado al contribuyente. El servicio al contribuyente no sólo propicia el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, sino que además fortalece la relación entre Estado y ciudadano (págs. 57-58).

De otro lado la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente (2014). agrega:

Una herramienta habitual que suele utilizar la administración tributaria para mejorar el cumplimiento fiscal es la publicidad positiva, dirigida a reforzar la conciencia fiscal informando a los contribuyentes sobre el destino de los impuestos. Ese tipo de herramientas ayuda a mejorar la percepción de reciprocidad entre Estado y contribuyente, y alimenta el sentimiento de culpa sobre todo en los moralistas evasores (pág. 67).

Cabe indicar que, no toda la población utiliza en igual magnitud los bienes públicos. Si bien muchos investigadores sostienen que los contribuyentes evaden menos cuando consideran que reciben bienes y servicios que retribuyen los impuestos pagados, una versión menos individualista indica que el comportamiento tributario mejora cuando la recaudación impositiva financia bienes públicos que ellos aprueban aun cuando no los beneficien directamente (Benalcázar, 2014).

Según Timaná et al., (2014) hoy en día son notables los esfuerzos que realiza la Administración Tributaria con la finalidad de combatir la evasión fiscal, buscando un mejor nivel de cumplimiento voluntario y lograr mayor recaudación fiscal. Sin embargo, en el diseño de sus políticas debe incluir aquellos componentes de naturaleza personal y social que más influyen en el comportamiento fiscal, como la moral tributaria, que permita reforzar la confianza de los contribuyentes haciéndolos partícipes en propuestas de mejora del sistema tributario.

Es decir, este factor ocupa un papel importante en el comportamiento de los contribuyentes, toda vez que la percepción influirá en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

De lo mencionado en los párrafos precedentes puedo concluir que la actitud del contribuyente es primordial para que el cumplimiento tributario. Tal como lo indican Gonzales y Gonzales (2014), quienes consideran que las dimensiones de la actividad como parte de la cultura tributaria son tres: (i) Componente cognitivo; (ii) Componente afectivo y (iii) Componente conductual; los cuales desarrollaremos a continuación:

1. El componente Cognitivo, incluye el dominio de hechos, opiniones, creencias, pensamientos, valores, conocimientos y expectativas (especialmente de carácter evaluativo) acerca del objeto de la actitud (en este caso la tributación). Destaca en ellos, el valor que representa para el individuo el objeto o situación.

2. El componente afectivo, es definido como aquellos procesos que avalan o contradicen las bases de nuestras creencias, expresados en sentimientos evaluativos y preferencias, estados de ánimo y las emociones que se evidencian (física y/o emocionalmente) ante el objeto de la actitud (tenso, ansioso, feliz, preocupado, dedicado, apenado...)
3. El componente conductual, muestra las evidencias de actuación a favor o en contra del objeto o situación de la actitud, amén de la ambigüedad de la relación conducta actitud. Cabe destacar que éste es un componente de gran importancia en el estudio de las actitudes (pág. 29).

Por lo cual mediremos la cultura tributaria de los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, considerando estas tres dimensiones teóricamente validadas.

3.2.3 Realidad de la recaudación tributaria

Para analizar la recaudación tributaria primeramente discerniremos que es recaudación tributaria, para lo cual se han revisado posiciones de diversos autores, tal es el caso de Mamani (2016) quien afirma que la recaudación fiscal es aquella que se aplica al acto que realiza el Estado o el gobierno, con el objetivo de juntar capital para poder invertirlo y usarlo en diferentes actividades propias de su carácter. Añade además que la recaudación fiscal es hoy en día un elemento central para todos los gobiernos ya que son los fondos que podrá manejar el gobierno y que deberá asignar a diferentes espacios tales como administración pública, educación, salud, medio ambiente, trabajo, comunicación, etc.

Para Cornejo (2017) la recaudación tributaria es el ingreso que obtiene el Estado recaudado a través de los tributos como impuestos, tasas y contribuciones, los mismos que están regulados por el Código Tributario y sus normas modificatorias. La recaudación es importante porque permite al Estado financiar sus principales actividades y cumplir con sus funciones económicas.

Viale (2013) define a la recaudación como un componente de la tributación y no todo. En ese sentido, dentro del diseño de una política tributaria debe haber una estrategia de cómo generar desarrollo y no simplemente una de cómo maximizar la cantidad de recursos recaudados. Agrega además que un elemento importante del esfuerzo hacia la reducción del incumplimiento tributario es contar con un marco legal adecuado y justo. Así mismo contar con una capacidad fiscalizadora fuerte que pueda identificar los casos en los que se está actuando fuera de la ley para no pagar. Ambos elementos deben ir juntos: mientras un marco legal adecuado, justo y que reconoce la heterogeneidad del país promueve el cumplimiento voluntario, la capacidad fiscalizadora podrá reducir el incumplimiento.

Según Martín (2009) los factores directos determinantes de la recaudación tributaria son los siguientes:

1. La legislación tributaria: La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.
2. El valor de la materia gravada: Es la magnitud, medida en valores monetarios, de los conceptos económicos gravados por la legislación tributaria. Conceptos tales como las ventas minoristas, el consumo, las importaciones, los ingresos y bienes de las personas y las utilidades y activos societarios constituyen, habitualmente, la materia gravada por los impuestos
3. Las normas de liquidación e ingreso de los tributos: Son las normas contenidas tanto en las leyes de procedimiento tributario, que se aplican a la generalidad de los impuestos, como en disposiciones reglamentarias dictadas por las administraciones tributarias, que establecen en forma pormenorizada las prácticas que deben seguirse para el ingreso de los gravámenes.
4. El incumplimiento en el pago de las obligaciones fiscales: Es la omisión del ingreso de las obligaciones tributarias que corresponden ser abonadas en un período de tiempo, se clasifica en mora y evasión.
5. Los factores diversos: El efecto estos factores se da tanto cuando se producen cambios en su definición, como modificaciones en la legislación, en los regímenes de pago, etc., así mismo cuando sólo se modifica su nivel, es decir pagos no bancarios, saldos a favor de los contribuyentes, etc. (pág. 13).

Agregando a lo anterior Choy y Montes (2014) indican que, las principales obligaciones del contribuyente son: inscripción, presentación de declaración, veracidad y pago del impuesto. De allí surgen las brechas del incumplimiento:

- Contribuyentes que teniendo la obligación de inscribirse no lo hacen.
- Inscriptos que han declarado pero que no pagan.
- Contribuyentes que declaran incorrectamente

Debe tenerse en cuenta que para mejorar la recaudación se debe cerrar las brechas de incumplimiento. En muchos casos se trata de personas que incumplen porque no están inscritos en la Administración Tributaria, y se sitúan como informales (pág. 13).

Es decir que la evasión tributaria tiene relación directa con la informalidad, Dreyden y College (1996) citados en una publicación de (De la Roca & Hernández, 2014) dividen las actividades informales en tres componentes: (1) evasión tributaria “pura”, (2) economía irregular, y (3) actividades ilegales.

La evasión tributaria “pura” se produce cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados en las estadísticas nacionales.

La economía irregular comprende la producción de bienes y servicios legales en pequeños establecimientos que no son registrados y, por ende, se encuentran exentos de mayores impuestos.

Finalmente, las actividades ilegales se desarrollan fuera del marco legal; básicamente, abarcan toda la producción y distribución ilegal de bienes y servicios.

Un factor común en América Latina, es que muchos de sus países se han caracterizado por una alta carga impositiva y una evasión fiscal en aumento, causando efectos negativos sobre la productividad; limitando también la capacidad del gobierno para invertir en bienes públicos, por tal razón la política tributaria debe ser una solución que aumente la productividad de la región (Cárdenas E. , 2013, pág. 21).

Definiendo a la evasión tributaria Rodríguez (2001) indica que la evasión tributaria es el no pago de (un tributo) y al no hacer el pago es equivalente eludir el deber de cubrirla.

Arias (2009) afirma que la evasión tributaria consiste en no pagar impuestos estando obligado legalmente a hacerlo, evadir impuestos es ilegal. Agrega, además, los contribuyentes definidos como evasores son: 1) los no inscritos o informales tributarios, 2) los contribuyentes inscritos que no declaran y/o subdeclaran ingresos, 3) los inscritos que declaran, pero realizan acciones ilícitas y 4) los inscritos que incurren en elusión (pág. 45). Además, plantea que las principales causas de la evasión en el Perú son:

- Alto porcentaje de informalidad, la cual supera el 50% del PBI, según diversos estudios.
- Alto costo de formalización. Además, los costos laborales salariales y totales también son elevados.
- Sistema tributario muy complicado
- Poca probabilidad de ser fiscalizado y sancionado
- Percepción de la evasión como una conducta común

Cabe indicar que “la percepción de los deudores tributarios sobre la equidad con la que ejerce sus funciones la administración tributaria y los órganos de política tributaria influyen en la predisposición al cumplimiento de las obligaciones tributarias” (Arteaga, 2008, pág. 50). Vale decir que, lograr un crecimiento constante en la recaudación y que la misma sea producto del cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias de los contribuyentes es la meta de una Administración tributaria moderna (Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia, 2015, pág. 31).

Por lo que, Díaz y Lindenberg (2015) mencionan que la Administración tributaria, debe preocuparse en generar estrategias para favorecer el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, mejorando los servicios de atención y orientación presenciales, telefónicos y a través de Internet, implementando programas y tutoriales de ayuda para completar las declaraciones, campañas de comunicación, charlas informativas, entre otros.

En Perú, la administración tributaria está a cargo de la SUNAT, la cual es un organismo técnico especializado adscrito al sector economía y finanzas. Para el cumplimiento de sus objetivos propone la reglamentación de todas las normas en materia tributaria y aduanera,

e identifica a los sujetos obligados y las sanciones que se aplican, de corresponder, en caso de incumplimiento de las normas (Timaná & Pazo, 2014, pág. 66)

Guerra (2018) indica que la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria o, por su abreviatura, SUNAT es una institución que funciona como brazo del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF). Esta, sin embargo, presenta autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa. Fue creada por la Ley (Ley 24829) el 8 de junio de 1988 y su Ley General fue aprobada por el Decreto Legislativo N° 501 el 1 de diciembre de 1988. Posteriormente, mediante el Decreto Supremo (D.S. N° 061-2002-PCM), del 12 de julio del 2002 se dispuso la fusión entre la SUNAT y ADUANAS. Como consecuencia de la integración entre ambas entidades, la SUNAT actualmente es responsable de administrar el 99% de los Ingresos Tributarios del Gobierno Central Consolidado (González, 2018, pág. 35).

Cuyas funciones y atribuciones establecidas según (SUNAT, 2014) son:

- Administrar los tributos internos del Gobierno Nacional, así como los conceptos tributarios y no tributarios cuya administración o recaudación se le encargue por Ley o Convenio Interinstitucional.
- Proponer al Ministerio de Economía y Finanzas la reglamentación de las normas tributarias, aduaneras y otras de su competencia.
- Expedir, dentro del ámbito de su competencia, disposiciones en materia tributaria y aduanera, estableciendo obligaciones de los contribuyentes, responsables y/o usuarios del servicio aduanero, disponer medidas que conduzcan a la simplificación de los trámites correspondientes a los regímenes aduaneros, así como normar los procedimientos que se deriven de éstos.
- Desarrollar programas de información, divulgación y capacitación en materia tributaria y aduanera.
- Sancionar a quienes contravengan las disposiciones legales y administrativas de carácter tributario y aduanero, con arreglo a Ley.
- Ejercer los actos y medidas de coerción necesarios para el cobro de deudas por los conceptos que administra.

Agregando a lo anterior Guerra (2018) afirma: la principal función de la SUNAT es administrar los tributos internos. A ella se le suman el fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes para evitar la evasión fiscal, proponer reglamentos de normas tributarias desarrollar programas que alimenten la cultura de buen contribuyente y resolver asuntos –contenciosos y no- que surjan en este ámbito.

De otro lado respecto al panorama fiscal de América Latina y el Caribe (CEPAL, 2018) indica:

En el caso de América Latina el endurecimiento de la postura fiscal ha sido gradual, lo que ha traído consigo una recuperación relativamente lenta del espacio fiscal. Además, aunque el cambio de la postura fiscal de un número

no desdeñable de países se puede describir como neutro, es decir, en ellos se ha logrado estabilizar el resultado primario, en varios todavía hay un déficit primario importante. Sin embargo, en el promedio de las economías de América Latina se registró una reducción del déficit primario, que pasó del 1,0% del PIB en 2016 al 0,7% del PIB en 2017. Por su parte, el resultado global promedio se redujo del 3,1% del PIB en 2016 al 2,9% del PIB en 2017 (pág. 12).

Carhuachin et al., (2018) menciona que, La evasión genera pérdidas tributarias enormes por el monto evadido y por los recursos que se invierten para su recaudación, motivando la presión fiscal que perjudica a los que si cumplen con su obligación tributaria (pág. 75).

Cabe indicar que según Ocampo (2017):

La presión fiscal constituye un indicador clave para el análisis de la política económica en la medida que refleja los ingresos recolectados que tiene un país a través de sus tributos y que permiten financiar a su vez bienes, servicios públicos y obras de infraestructura, entre otro tipo de inversiones que permitan mayor crecimiento económico y, para el caso de países emergentes, una mayor estabilidad y autonomía de la política pública. Desde este punto de vista, una mayor presión tributaria permite, para el caso de los países emergentes, no solo un mayor crecimiento económico, estabilidad y autonomía de la política pública sino también evidencia la solvencia fiscal para lograr los objetivos distributivos (pág. 01).

En el Perú, en el año 2018 se recaudaron S/ 104,590 millones de ingresos tributarios del Gobierno Central (descontando las devoluciones de impuestos); dicho importe significó S/ 13,884 millones más que en 2017, registrando con ello un crecimiento de 13,8%. Con este resultado, la presión tributaria llegó a 14,1% lo que representa un crecimiento de 1,1 puntos porcentuales más que en el año 2016. Cabe señalar que desde los años 2006 y 2010 no se había registrado un nivel de recuperación de la presión tributaria de más de un punto porcentual (SUNAT, 2019).



Figura 3. Ingresos Tributarios 2014-2018 (En millones de soles y var. % real anual).

Fuente: (SUNAT, 2019) Nota de Prensa N° 006-2019.



Figura 4. Presión tributaria 2014 – 2018 (En porcentaje del PBI).

Fuente: (SUNAT, 2019) Nota de Prensa N° 006-2019

En lo que respecta al **Impuesto a la Renta**, en 2018 se recaudaron S/ 41,598 millones, resultado que significó un crecimiento de 11,8% y S/ 4,843 millones de recaudación adicional con respecto al año 2017.



Figura 5. Impuesto a la renta 2014-2018 (En millones de soles y var.% real anual).

Fuente: (SUNAT, 2019) Nota de Prensa N° 006-2019

Es menester indicar que en diciembre del 2018 el sector comercio registró un crecimiento de 2,53% respecto al mismo mes del año anterior. Así mismo el sector comercio al por menor registró un crecimiento de 2,81%, debido a mayores niveles de venta en supermercados, hipermercados, minimarkets y bodegas, en las líneas de harinas, aceites, productos lácteos, conservas, huevos de aves. El avance de este sector también estuvo influenciado por la recuperación del consumo en los últimos meses del año (INEI, 2019).

Por consiguiente, se podría decir que, “el incumplimiento tributario siempre ha sido de interés de los gobiernos, dado que constituye uno de los principales problemas para la recaudación” Timaná et al., (2014, pág. 15).

Razón por la cual la administración tributaria debe, “seguir trabajando en la facilitación y mejora de servicios para fomentar el cumplimiento voluntario de las responsabilidades tributarias de los ciudadanos” (Gestión, 2016), toda vez que esto generaría el incremento de la recaudación tributaria, lo cual contribuiría eficazmente en el desarrollo del país. Ya que si hay mayor crecimiento económico va a haber más recaudación (Rodríguez & Villalba, 2015, pág. 111).

3.3 BASES CONCEPTUALES

- a. **Acreeedor tributario.** Es aquél en favor del cual debe realizarse la prestación tributaria. El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con personería jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente (MEF, 2013).
- b. **Contribución.** Tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales (MEF, 2013).
- c. **Contribuyente.** Es aquél que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria (MEF, pág. 06).
- d. **Cultura tributaria.** Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, criterios, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación (Hernández, Tineo, & Yáñez, 2011).
- e. **Deuda tributaria.** Es aquella constituida por el tributo, las multas y/o los intereses (MEF, pág. 08).
- f. **Deudor tributario.** Es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable (MEF, 2013).
- g. **Elusión Tributaria.** Se define como la utilización de medios legales para reducir la cantidad de impuesto a pagar. Es decir, el contribuyente hace uso de las normas que están dentro de la ley para conseguir este propósito. En la práctica la autoridad tributaria crea la posibilidad de disminuir el pago de impuesto como un medio para incentivar otros objetivos económicos, como, por ejemplo, el ahorro y la inversión (Yáñez, 2010).
- h. **Evasión tributaria.** Esfuerzo u omisión consciente y dolosa que pretende evitar o reducir, de manera sistemática y en provecho propio o de terceros, el pago de obligaciones tributarias, implicando acciones que violan normas legales establecidas (SUNAT, 2009).

- i. **Impuesto.** Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado (MEF, 2013).
- j. **Impuesto a la Renta 3era Categoría.** Impuesto que grava la renta obtenida por la realización de actividades empresariales que desarrollan las personas naturales y jurídicas (SUNAT).
- k. **Infracción tributaria.** Es toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal (MEF, 2013).
- l. **Ingresos Tributarios del Gobierno Central:** Están conformados por los tributos internos y aduaneros recaudados por SUNAT, excluidas las Contribuciones Sociales. La participación de estos ingresos respecto al PBI, se denomina presión tributaria (MEF, 2015).
- m. **Obligación tributaria.** Es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente - Artículo 1° del Código Tributario (MEF, pág. 12).
- n. **Presión tributaria.** Es un indicador cuantitativo que relaciona los ingresos tributarios de una economía y el producto bruto interno (PBI). Permite medir la intensidad con la que un país grava a sus contribuyentes a través de tasas impositivas (Grández, 2014, pág. 25).
- o. **Prestación:** Es el comportamiento que debe cumplir el deudor para satisfacer el interés fiscal. Generalmente se trata de la conducta de dar una determinada suma de dinero a favor del Fisco. Sólo por excepción se acepta la posibilidad del pago en especie o la prestación de servicios por parte del deudor (Ruiz de Castilla, 2005, pág. 78).
- p. **Producto Bruto Interno:** Es el principal indicador de medición de la economía de un país y, por ello, es el que permite tomar decisiones respecto al rumbo que está tomando la economía. Se calcula al sumar el consumo efectuado por las familias, el efectuado por el gobierno, las inversiones y las exportaciones deducidas de las importaciones (El comercio, 2017).

MARCO METODOLOGICO

4.1 ÁMBITO DE ESTUDIO

El estudio comprende a los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. En ese sentido, el ámbito de estudio se circunscribe a la ciudad de Tingo María.

4.2 TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACIÓN

4.2.1 Tipo de estudio

Respecto al tipo de estudio es el aplicativo porque se utilizó teorías, enfoques y doctrinas conocidos. Como indica Baena (2014) los estudios de tipo aplicada tienen como intención encontrar soluciones que puedan aplicarse o replicarse a situaciones similares, no desarrollan teorías, sino que aplican teorías generales, es decir confronta la teoría con la realidad.

4.2.2 Nivel de investigación

El nivel de estudio es el descriptivo bivariado, toda vez que el propósito es encontrar la relación entre las variables objeto de estudio

4.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

4.3.1 Descripción de la población

La población de estudio estuvo conformada por un grupo de contribuyentes del Mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, el cual según administración del dicho mercado eran de 380 comerciantes debidamente formales.

4.3.2 Muestra y método de muestreo

Para el cálculo de la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones finitas:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 (N-1) + Z \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

N = Población

Z = Valor del área bajo la curva normal.

p = Probabilidad de éxito.

q = Probabilidad de fracaso.

E = Nivel de precisión

Para el presente estudio propuesto se ha convenido utilizar los parámetros siguientes: $Z = 95\%$, $p = 90\%$, $q = 10\%$ y $E = 5\%$. De esta manera reemplazando la formula tenemos:

$$n = \frac{(380)(1.96)^2(0.90)(0.10)}{(0.05)^2} = 1.96 (0.90)(0.10)$$

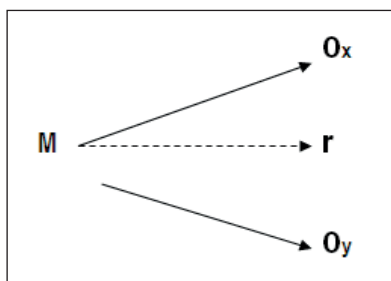
$$n = 102$$

Por tanto, se aplicó el instrumento de investigación a 102 contribuyentes en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

El tipo de muestreo utilizado es el aleatorio simple.

4.4 DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Respecto al diseño de investigación nos apoyaremos en Campbell y Stanley (1966) los cuales indican que el término diseño se refiere al plan o estrategia concebida para obtener la información que se desee. Por tanto, clasifican los diseños en experimentales y no experimentales. Para el presente estudio, se utilizará el diseño no experimental de tipo descriptivo correlacional, cuya notación es:



M: Muestra de estudio

O_x : Observación de cultura tributaria

O_y : Obs. de Recaud. del Impuesto a la renta

r: Coeficiente de Correlación

Bajo ese contexto, primero se identificó la muestra de estudio y luego se procedió a la observación o medición de las variables en un determinado momento para obtener la relación deseada.

4.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

4.5.1 Técnicas

Para ambas variables se utilizó la técnica de la encuesta que se aplicó a un grupo de 102 contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Variable 1: Cultura tributaria

Se aplicó un cuestionario de encuesta de 30 ítems en la escala de Likert, adaptado de Gonzales y Gonzales (2014).

Variable 2: Recaudación del impuesto a la renta

Se construyó un cuestionario de encuesta de 10 ítems en la escala de Likert.

4.5.2 Instrumentos

4.5.2.1 Validación de los instrumentos para la recolección de datos:

Ambos instrumentos (cuestionario de encuesta) se sometió a la validez interna, para lo cual se efectuó al análisis de confiabilidad con el alfa de Cronbach, alcanzando 0.867 el cual significa que el instrumento es confiable para su aplicación.

4.6 TÉCNICA PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

4.6.1 Técnica de recojo de datos

Para ambas variables se utilizó la técnica de la encuesta que se aplicó a un grupo de 102 contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

4.6.2 Procesamiento y presentación de resultados

Para la interpretación de datos y resultados se construyó una base de datos a partir de los resultados del cuestionario de encuesta aplicado, luego se elaboró tablas de frecuencia y sus respectivas figuras con su interpretación. En todos los casos se aplicó la estadística descriptiva, como la media y los porcentajes.

Para la prueba de hipótesis y el manejo de la base de datos, se utilizó el SPSS versión 23; asimismo se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk y Kolmogorov – Smirnov, a fin de conocer si se aplicará pruebas paramétricas o no paramétricas. En este caso, por los resultados obtenidos en la Tabla 2, se aplicarán pruebas no paramétricas como RHO de Spearman.

Tabla 2

Pruebas de normalidad para determinar si usamos pruebas paramétricas e no paramétricas

Puntuaciones	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Cultura Tributaria	.527	102	.000	.357	102	.000
Recaudación Tributaria	.330	102	.000	.760	102	.000

Fuente: Elaboración propia

4.3.6 Análisis de datos

Para el análisis de los datos se construyeron tablas de doble entrada aplicando los porcentajes y presentando en polígonos de frecuencias, asimismo se usó las tablas cruzadas.

Una vez captado los datos por intermedio de la aplicación del instrumento de investigación se tabuló pregunta por pregunta con sus respectivas alternativas, el cual permitió construir una base de datos.

4.7 ASPECTOS ÉTICOS

Como la investigación no se orientó a manipular una variable (experimental) no se requirió de consentimiento informado, sólo se respetó el anonimato de los encuestados. Asimismo, se ha citado todos los conceptos respetando los derechos de autor.

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1 ANÁLISIS DESCRIPTIVO

5.1.1 La cultura tributaria en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de Tingo María

Tabla 3

Nivel de cultura tributaria en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Cultura Tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Baja	11	11%
Media	91	89%
Total	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboracion: Propria.

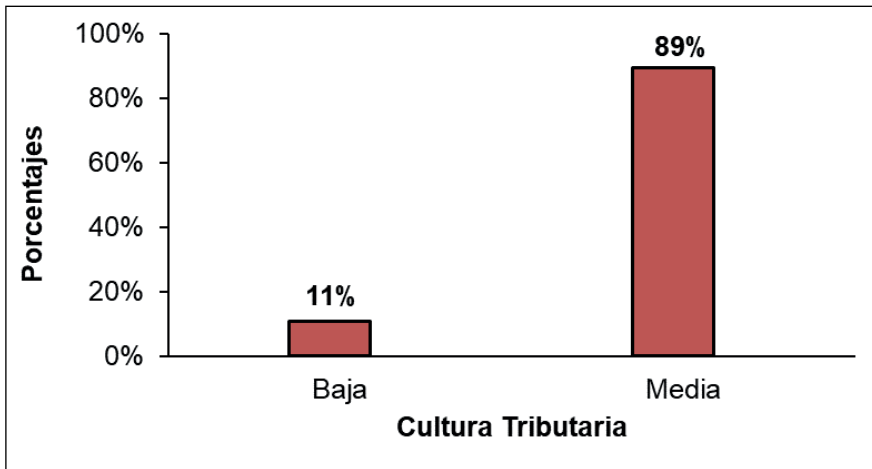


Figura 6. Nivel de cultura tributaria.

Fuente: Elaboración propia.

Se observa que el 89% de los contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María tienen un nivel de cultura tributaria media, seguido del 11% que se ubican en el nivel baja.

Tabla 4

Nivel de cultura tributaria en la dimensión cognitivo en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Cultura Tributaria en la Dimensión Cognitivo	Frecuencia	Porcentaje
Baja	26	25%
Media	76	75%
Total	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboracion: Propria

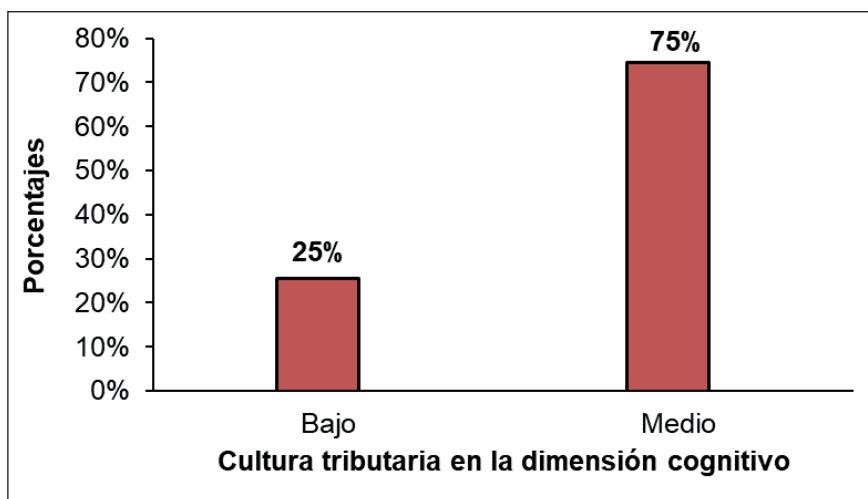


Figura 7. Nivel de la dimensión cognitivo.

Fuente: Elaboración propia.

En lo que respecta a la dimensión del nivel cognitivo se obtuvo que el 75% del grupo de contribuyentes investigados están en el nivel medio, seguido del nivel bajo con 25%. El nivel es 0% por ese motivo no se ha considerado ni en la tabla ni en la figura,

Tabla 5

Nivel de cultura tributaria en la dimensión afectiva en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Cultura Tributaria en la Dimensión Afectiva	Frecuencia	Porcentaje
Baja	18	18%
Media	65	64%
Alto	19	19%
Total	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia.

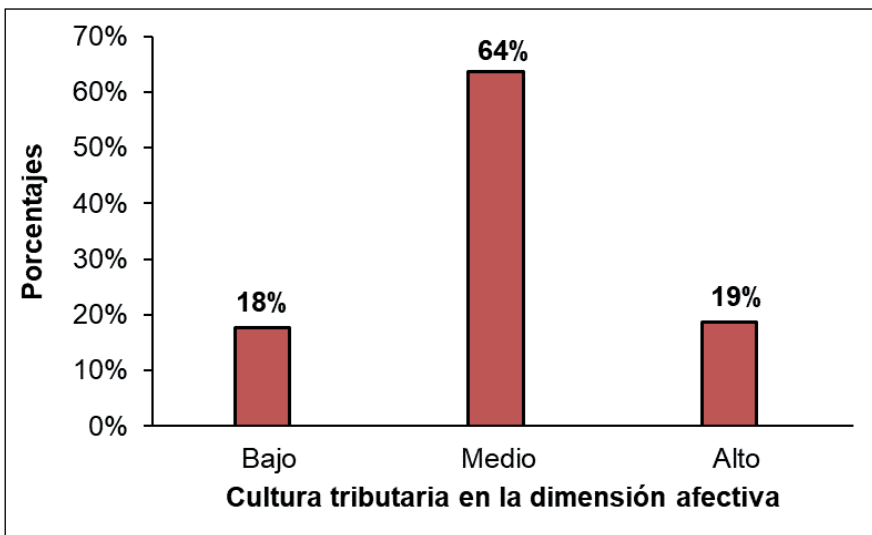


Figura 8. Nivel de la dimensión afectiva.

Fuente: Elaboración propia.

Los resultados en la dimensión afectiva denotan que el 64% del grupo de contribuyentes se ubican en el nivel medio en la parte afectiva, seguido del 19% con el nivel alto y con 18% con el nivel bajo.

Tabla 6

Nivel de cultura tributaria en la dimensión conductual en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Cultura Tributaria en la Dimensión Conductual	Frecuencia	Porcentaje
Baja	18	18%
Media	67	66%
Alto	17	17%
Total	102	100%

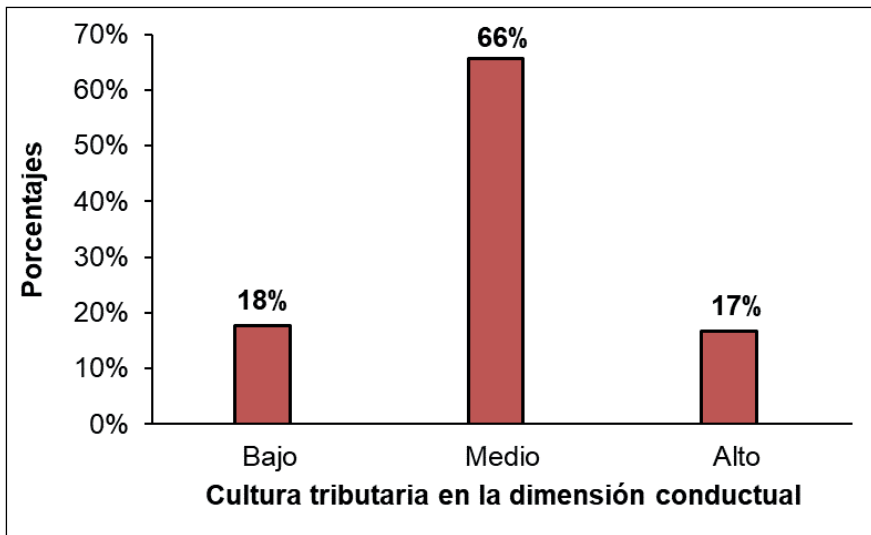


Figura 9. Nivel de la dimensión conductual.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la dimensión conductual los resultados obtenidos indican que el 66% de los contribuyentes investigados se ubican en el nivel medio, seguido del 18% con el nivel bajo y 17% con el nivel alto.

5.1.2 La recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María

Tabla 7

Niveles de la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Recaudación Tributaria	Frecuencia	Porcentaje
Baja	20	20%
Media	66	65%
Alto	16	16%
Total	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboracion: Propria.

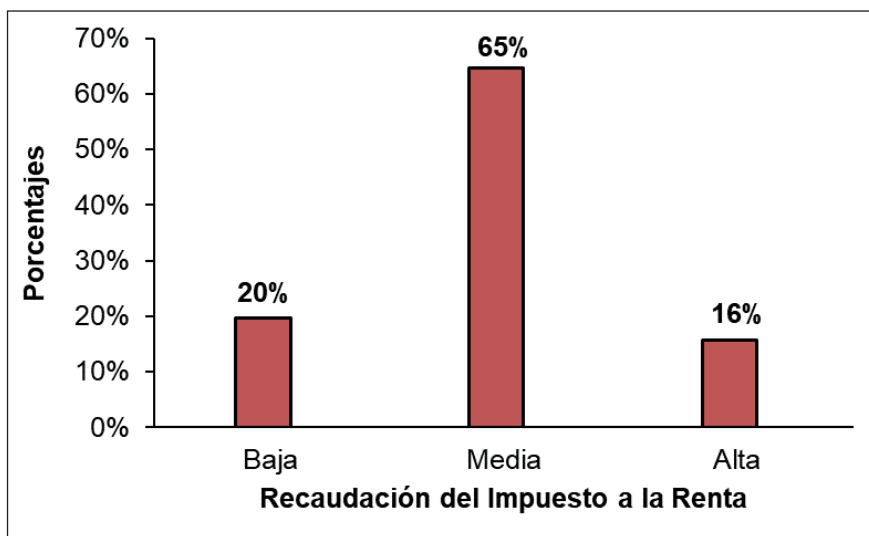


Figura 10. Nivel de recaudación del impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la variable Recaudación del Impuesto a la Renta, los resultados indican que el 65% de los contribuyentes se ubican en el nivel medio, seguido del 20% en el nivel bajo y con el nivel alto el 16%.

5.1.3 Relación de la cultura tributaria con la recaudación del impuesto a la renta

Tabla 8

Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Cultura Tributaria	Recaudación del Impuesto a la Renta						Total	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
Baja	3	3%	7	7%	1	1%	11	11%
Media	17	17%	59	60%	15	15%	91	89%
	0		0		0		0	0%
Total	20	20%	66	67%	16	16%	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propria.

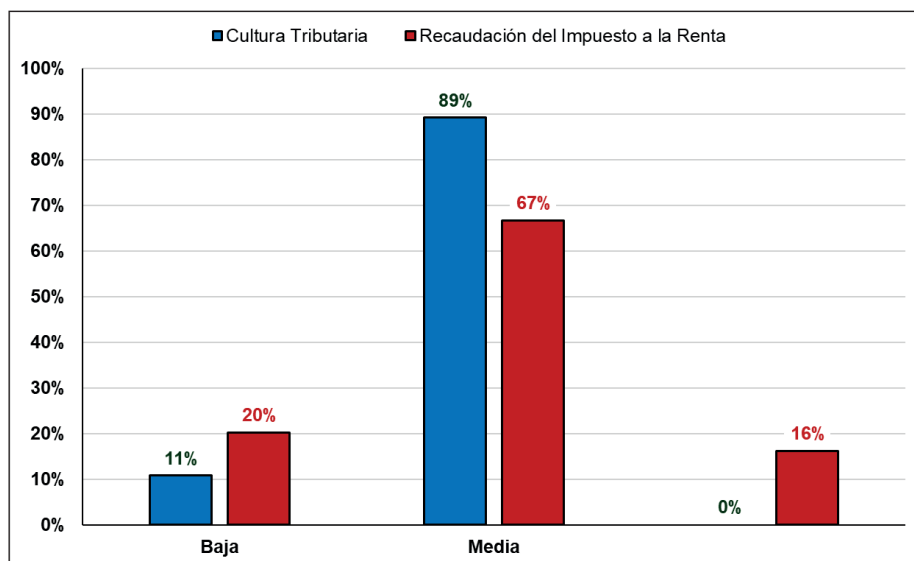


Figura 11. Relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

Como se observa en la figura 11 las variables cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta tienen una relación de nivel medio con 89 y 67 por ciento respectivamente. Es decir, en tanto la cultura tributaria se incrementa, del mismo modo se incrementa la recaudación del impuesto a la renta. Este es el indicador que más resalta en los datos expuestos.

Tabla 9

Relación de la cultura tributaria en la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la Ciudad de Tingo María.

Dimensión cognitivo	Recaudación del Impuesto a la Renta						Total	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
Baja	3	3%	17	17%	6	6%	26	25%
Media	17	17%	49	49%	10	10%	76	75%
Alta	0	0%	0	0%	0	0%	0	0%
Total	20	20%	66	67%	16	16%	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboracion: Propria.

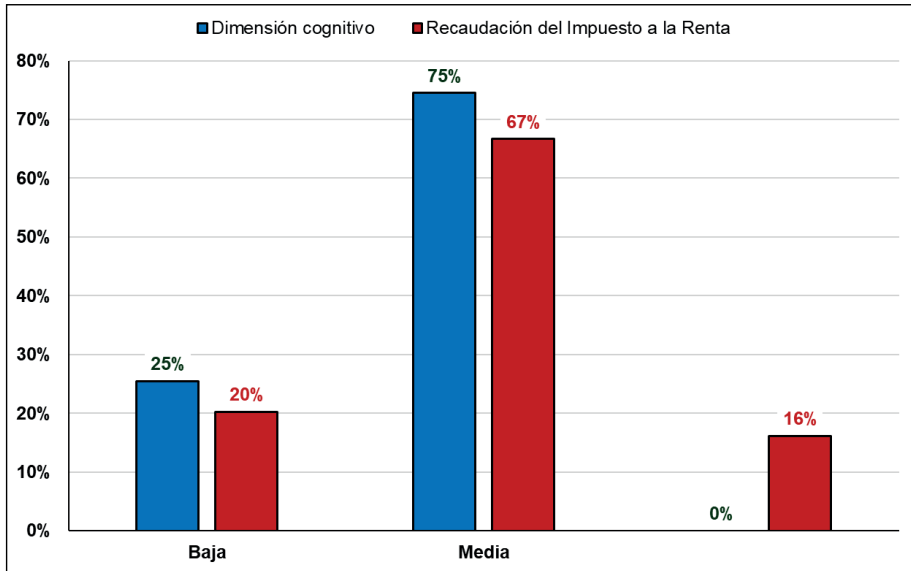


Figura 12. Relación de la dimensión cognitivo y la recaudación del impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

Respecto a la relación de la dimensión cognitivo con la recaudación del impuesto a la renta, se obtuvo que el 75 y 67 por ciento respectivamente se encuentran en el nivel medio.

Tabla 10

Relación de la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María

Dimensión cognitivo	Recaudación del Impuesto a la Renta						Total	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
Baja	4	4%	12	12%	2	2%	18	18%
Media	13	13%	42	42%	10	10%	65	66%
Alta	3	3%	12	12%	4	4%	19	19%
Total	20	20%	66	67%	16	16%	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propria.

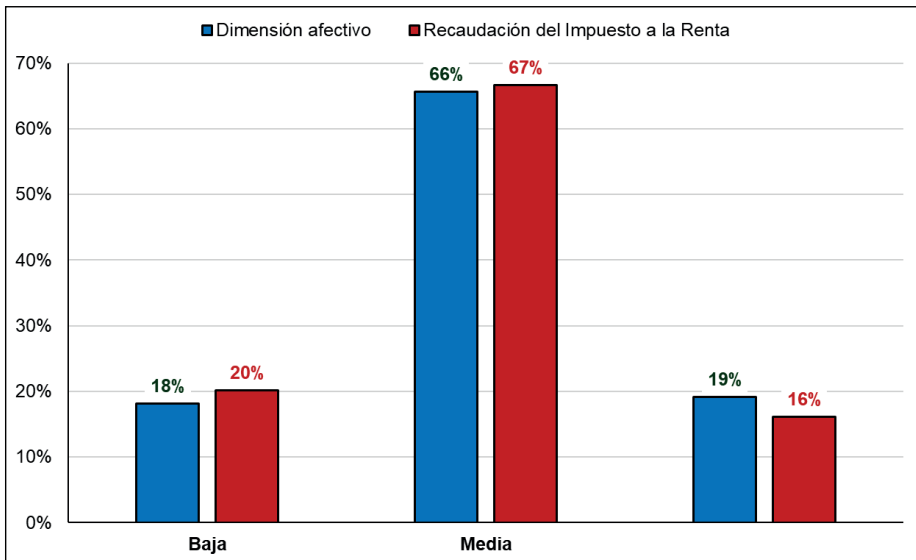


Figura 13. Relación de la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

En cuanto a la relación entre la dimensión afectiva y la recaudación del impuesto a la renta, se obtuvo que el 66 y 67 por ciento respectivamente corresponden al nivel medio, vale decir que se relacionan medianamente.

Tabla 11

Relación de la dimensión conductual y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.

Dimensión Conductual	Recaudación del Impuesto a la Renta						Total	
	Bajo		Medio		Alto		f	%
	f	%	f	%	f	%		
Baja	7	7%	10	10%	1	1%	18	18%
Media	11	11%	46	46%	10	10%	67	68%
Alta	2	2%	10	10%	5	5%	17	17%
Total	20	20%	66	67%	16	16%	102	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propria.

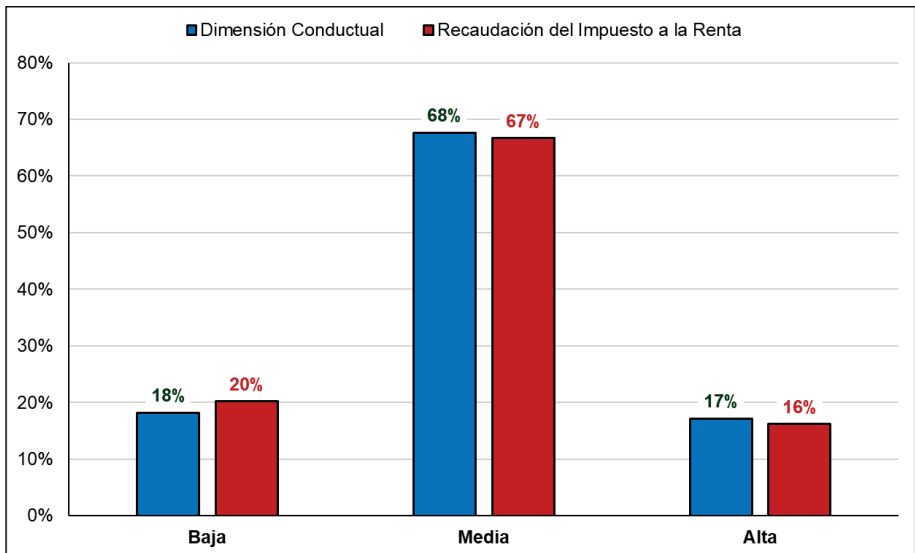


Figura 14. Relación de la dimensión conductual y la recaudación del impuesto a la renta.

Fuente: Elaboración propia.

Observamos la relación de la dimensión conductual y los niveles de recaudación del impuesto a la renta obteniendo una relación media de 68 y 67 por ciento respectivamente. Del mismo modo se muestra para los niveles baja y alta (Ver figura 14).

5.2 ANÁLISIS INFERENCIAL Y/O CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS

Para la prueba de hipótesis se utilizará la prueba estadística no paramétrica denominada correlación de Spearman que muestra la asociación entre dos variables ordinales, como es nuestro caso. Los valores que toma este coeficiente son de -1 a +1, siendo 0 el valor que indica no correlación, en tanto los signos indican si dicha correlación es directa o inversa (Lizama & Boccardo, 2014). Diversos autores han determinados escalas para interpretar los valores del coeficiente de relación, para este caso tomaremos en cuenta lo que indica Mondragón (2014):

Grado de relación según coeficiente de correlación

RANGO	RELACIÓN
-0.91 a -1.00	Correlación negativa perfecta
-0.76 a -0.90	Correlación negativa muy fuerte
-0.51 a -0.75	Correlación negativa considerable
-0.11 a -0.50	Correlación negativa media
-0.01 a -0.10	Correlación negativa débil
0.00	No existe correlación
+0.01 a +0.10	Correlación positiva débil
+0.11 a +0.50	Correlación positiva media
+0.51 a +0.75	Correlación positiva considerable
+0.76 a +0.90	Correlación positiva muy fuerte
+0.91 a +1.00	Correlación positiva perfecta

Fuente: Mónica Mondragón (2014, pág. 100).

5.2.1 Prueba de la hipótesis general

Hipótesis Nula (H_0):

“La cultura tributaria no se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Hipótesis Alterna (H_a):

“La cultura tributaria si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Tabla 12

Contraste de hipótesis general con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Cultura Tributaria	Recaudación de I.R
Rho de Spearman	Cultura Tributaria	Coeficiente de correlación	1.000
		Sig. (bilateral)	.000
		N	102
	Recaudación del I.R	Coeficiente de correlación	,354**
		Sig. (bilateral)	.000
		N	102

Fuente: Elaboración propia

Analizando la tabla observamos que si existe relación entre las variables indicadas y es positiva con un coeficiente de correlación de 0.354 lo que significa que es nivel medio; además, es significativa (p -valor=0.000), por lo que se cumple que sea menor a 0,05; es decir que la correlación que se ha establecido no se debe al azar.

Decisión estadística

Por todo lo expuesto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque $p < \alpha$; es decir p (0.000) < 0.05; y se acepta la hipótesis alterna H_a que indica “La cultura tributaria si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

5.2.2 Prueba de la primera hipótesis específica

Hipótesis Nula (H_0):

“La cultura tributaria en la dimensión cognitiva no se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Hipótesis Alterna (H_a):

“La cultura tributaria en la dimensión cognitiva si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Tabla 12

Contraste de hipótesis específica 1 con correlación Rho de Spearman

		Correlaciones	Dimensión Cognitivo	Recaudación de I.R
Rho de Spearman	Dimensión Cognitivo	Coefficiente de correlación	1.000	,286**
		Sig. (bilateral)		,004
		N	102	102
	Recaudación del I.R	Coefficiente de correlación	,286**	1.000
		Sig. (bilateral)	,004	
		N	102	102

Fuente: Elaboración propia

Analizando la tabla observamos que si existe relación entre las variables indicadas y es positiva con un coeficiente de correlación de 0.286, vale decir que la correlación es de nivel media; asimismo, es significativa porque el valor de (p -valor <0.05).

Decisión estadística

Por todo lo expuesto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque $p < \alpha$; es decir p (0.004) < 0.05 ; y se acepta la hipótesis alterna H_a que indica “La cultura tributaria en la dimensión cognitiva si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

5.2.3 Prueba de la segunda hipótesis específica

Hipótesis Nula (H_0):

“La cultura tributaria en la dimensión afectiva no se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Hipótesis Alterna (H_a):

“La cultura tributaria en la dimensión afectiva si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Tabla 14

Contraste de hipótesis específica 2 con correlación Rho de Spearman

		Correlaciones	Dimensión Afectiva	Recaudación de I.R
Rho de Spearman	Dimensión Afectiva	Coefficiente de correlación	1.000	,196**
		Sig. (bilateral)		,049
		N	102	102
	Recaudación del I.R	Coefficiente de correlación	,196**	1.000
		Sig. (bilateral)	,049	
		N	102	102

Fuente: Elaboración propia

Analizando la tabla observamos que, si existe relación entre las variables indicadas y es positiva con un coeficiente de correlación de 0.196, vale decir que la correlación es de nivel media; asimismo, es significativa porque el valor de (p-valor<0.05).

Decisión estadística

Por todo lo expuesto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque $p < \alpha$; y se acepta la hipótesis alterna H_a que indica “La cultura tributaria en la dimensión afectiva si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

5.2.4 Prueba de la tercera hipótesis específica

Hipótesis Nula (H_0):

“La cultura tributaria en la dimensión conductual no se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Hipótesis Alterna (H_a):

“La cultura tributaria en la dimensión conductual si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”

Tabla 15

Contraste de hipótesis específica 3 con correlación Rho de Spearman

Correlaciones		Dimensión Conductual	Recaudación de I.R	
Rho de Spearman	Dimensión Conductual	Coefficiente de correlación	1.000	,407**
		Sig. (bilateral)		,000
		N	102	102
	Recaudación del I.R	Coefficiente de correlación	,407**	1.000
		Sig. (bilateral)	,000	
		N	102	102

Fuente: Elaboración propia

Analizando la tabla observamos que, si existe relación entre las variables indicadas y es positiva con un coeficiente de correlación de 0.407, vale decir que la correlación es de nivel media; asimismo, es significativa porque el valor de (p-valor<0.05).

Decisión estadística

Por todo lo expuesto, se rechaza la hipótesis nula (H_0) porque $p < \alpha$; y se acepta la hipótesis alterna H_a que indica “La cultura tributaria en la dimensión conductual si se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María”.

5.3 DISCUSIÓN DE RESULTADOS

El estudio de la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta es un problema que intriga a muchos investigadores de la comunidad contable. En ese sentido, los resultados que hemos descrito son coherentes con los hallazgos de otros estos estudios previos.

Nuestros hallazgos encontraron que existe una correlación media ($r=0.354$) entre la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta. Asimismo, a nivel descriptivo se determinó que el nivel de cultura tributaria destaca el nivel medio con 89% y en cuanto a la recaudación del impuesto a la renta alcanza del mismo modo el nivel medio con el 65%.

En este orden de ideas nuestros resultados, en cuanto a la recaudación del impuesto a la renta se requiere que la administración tributaria fortalezca más los controles y la fiscalización correspondientes a los contribuyentes dado que aún está en el nivel medio y no se alcanza la meta establecida dentro de las políticas fiscales. De esa manera, se alinea al estudio de Anchualuisa (2015) al efectuar el análisis de tipo impositivo efectivo relacionando el impuesto a la renta causado y el total de los ingresos de los contribuyentes de dicho sector, se pudo determinar que no se llegó a la meta, toda vez que se obtuvo una razón de 0.67%, siendo el valor esperado 1.21%.

De otra parte, se comparte los resultados con lo que menciona Gómez, Madrid y Quinayás (2017), en el cual indica que la evasión tributaria influye directamente en la recaudación tributaria y determina seis factores que generan este fenómeno social destacando como la principal, la falta de cultura tributaria en la sociedad y desconocimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes. Cárdenas (2012) en este mismo sentido, considera que el 71.93% no entregan el comprobante de pago, de esto el 63.9% menciona que es por descuido, el 24.39% por cuanto desconocen que deben entregar un comprobante.

Bajo este contexto, nuestros hallazgos demuestran que a nivel de la dimensión cognitivo, afectivo y conductual que representan el nivel medio en el grupo de contribuyentes investigados alcanzan el 75%, 64% y 66% respectivamente, por lo que la cultura tributaria es uno de los factores más relevantes que se presentan en la recaudación tributaria. Vale decir que, en el nivel de conocimientos de las normatividad e importancia de los tributos, el grado de conducta que tiene el contribuyente hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y las emociones o afectiva que tiene acerca del tributo, son categorías que conforman la cultura tributaria y en este caso alcanzan el nivel medio, por tanto, son congruentes con estudios que hemos citado respectivamente.

Del mismo modo otros estudios corroboran y concluyen con los datos encontrados similares a lo que nosotros hemos hallado en el presente estudio, acerca de la importancia de fomentar la cultura tributaria para solucionar en parte el problema de la baja recaudación tributaria en esta parte del Perú (Godoy, 2015; Vásquez & Jiménez, 2015; Onofre, Aguirre, & Murillo, 2017).

En el ámbito nacional las evidencias se relacionan con nuestros hallazgos al encontrarse una relación moderada o media entre la cultura tributaria y la recaudación tributaria, tales estudios son de Solórzano (2010) que concluye que los peruanos toleran a la evasión tributaria, informalidad y corrupción, en consecuencia conviven con estos problemas y lo han aceptado como una condición normal. Mestas (2017) por su parte, considera la importancia de la capacitación para fomentar la cultura tributaria y en cuanto a la correlación moderada o moderada encontrada, algunos antecedentes concluyen inclusive niveles de correlaciones más altas (Florian, 2017; Carhuachin & Bazán, 2018; Enríquez & García, 2019; Esteba, 2018).

A nivel de la región Huánuco los estudios relacionados a nuestro problema de investigación, coinciden con nuestros resultados en el sentido de que se debe incrementar el conocimiento tributario, buscar estrategias para disminuir la evasión tributaria, mejorar la cultura tributaria, usar adecuadamente el planeamiento tributario, disminuir normas anti elusivas y en general las instituciones recaudadoras deben fomentar una educación tributaria (Rodil, La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco-2018, 2018; Gonzáles, 2018; Osorio, 2017; Ojanama, El sistema tributario y la elusión tributaria en las empresas comerciales mayoristas de abarrotes en la ciudad de Tingo María – 2015, 2016; Natividad, 2017).

5.4 APORTES CIENTÍFICOS DE LA INVESTIGACIÓN

Desde el punto de vista científico los aportes que podemos brindar producto de nuestra investigación son:

- Se ha utilizado una metodología basada en el enfoque cuantitativo, el cual permitió medir dos variables: cultura tributaria y recaudación del impuesto a la renta. Para tal efecto, se usó como instrumento el cuestionario de encuesta debidamente confiable, y sustentado con la teoría de la cultura tributaria, se ha dimensionado en el aspecto cognitivo, afectivo y conductual.
- Las hipótesis de investigación se han comprobado significativamente, considerando la prueba de normalidad, se establecido usar la correlación de Spearman.
- Desde lo teórico nuestro trabajo aporta más hallazgos a los existentes estudios previos, con el cambiante de medir la variable cultura tributaria desde el punto de vista del comportamiento humano. El cual traslada dicha teoría al compa de la contabilidad para seguir alimentado el bagaje teórico de nuestra disciplina.
- Además, este trabajo de investigación plantea la tesis de que la cultura tributaria tiene varios enfoques para ser medido, entre los más importantes se encuentra el comportamiento humano, que es una categorización de la psicología, dado que las actividades contables y económicas se dan a través de relaciones sociales, entre grupos humanos y conocer esos aspectos, nos hace concluir que la cultura tributaria es vital para fomentar la recaudación del impuesto a la renta.
- Se ha efectuado una revisión sistemática de las teorías y enfoques sobre el problema, el cual sugiere que la problemática en nuestro país como la informalidad, la evasión tributaria, la elusión tributaria, la tolerancia a la corrupción, la elusión tributaria, el bajo planeamiento tributario, los controles fiscales, las sanciones tributarias, la complejidad del sistema tributario y la actitud del contribuyente hacia los tributos son problemas vigentes que requieren seguir investigándose, a fin de aportar al bagaje de estudios que coadyuven a encontrar soluciones prácticas en favor del desarrollo de nuestro país.

CONCLUSIONES

1. Los resultados hallados confirman el objetivo principal de la investigación, en el cual la cultura tributaria incide en la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María, con un nivel de correlación positiva moderada ($r=0.354$) y un nivel de significancia de (0.000), el cual explica que la cultura tributaria es una variable significativa para mejorar la recaudación del impuesto a la renta.
2. Se ha evidenciado una relación media o moderada ($r=0.286$) entre la dimensión cognitiva y la recaudación del impuesto a la renta, debido a que los contribuyentes conocen a medias los aspectos tributarios, tales como la importancia de los impuestos, las obligaciones que tienen, reconocimiento de la importancia de los comprobantes de pago y la oportunidad del pago de acuerdo con las características que dicta la SUNAT.
3. En lo que respecta a la relación de la dimensión afectiva con la recaudación del impuesto a la renta, se obtuvo una correlación moderada ($r=0.196$), el cual se explica que los contribuyentes requieren mejorar su actitud valorativa respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
4. Los resultados han demostrado la existencia de relación entre la dimensión conductual y la recaudación del impuesto a la renta en un nivel moderado ($r=0.407$), por lo que se requiere generar en los contribuyentes una conducta responsable hacia el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Vale decir, de manera concientizada y voluntaria, más no coercitivamente.

SUGERENCIAS

1. Se debe ampliar el estudio en otras ciudades a fin de seguir validando los instrumentos de medición que se presentan en este estudio, de esa manera se pueda ampliar nuevas líneas de investigación en el campo tributario y plantear alternativas de solución al problema de la baja cultura tributaria.
2. La SUNAT debe seguir promoviendo en los contribuyentes la cultura tributaria, fortaleciendo sus programas existentes y activando algunas que dejaron de hacerse, como los encuentros universitarios, sorteos de comprobantes de pagos en colegios, charlas dirigidas a jóvenes y docentes de la educación básica regular. Asimismo, se sugiere que elabore un curso virtual aprovechando las TIC a fin de que llegue a la mayoría de los ciudadanos y contribuyentes de nuestro país.
3. El ministerio de educación debe hacer un convenio con SUNAT a fin de que el tema tributario sea parte de las competencias en la educación básica regular, para formar desde la niñez una cultura tributaria que repercutirá en el futuro, toda vez que muchos de esta nueva generación formarán empresas.
4. Los gremios contables como el Colegio de Contadores Públicos y la Junta de Decanos, debe realizar charlas permanentes sobre cultura tributaria de manera gratuita utilizando para tal fin plataformas virtuales, así como darle actividades a la comisión técnica de educación y no sólo limitarse a los exámenes de certificación y recertificación.
5. Las universidades de nuestra región deben formular programas de promoción de la cultura tributaria con las Facultades de Ciencias Contables y las comisiones de extensión universitaria, para ofertar capacitación gratuita a la ciudadanía de su jurisdicción.

REFERENCIAS

- AFIP. (2015). Administración Federal de Ingresos Públicos - Red de Educación Fiscal. Módulo de Apoyo al Docente. *Módulo de cultura tributaria*. Recuperado el 12 de Abril de 2019, de <https://www.afip.gov.ar/educacionTributaria/naf/documentos/MaterialNafCulturaTrib.pdf>
- Amasifuen, M. (5 de Noviembre de 2015). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Accounting power for business*, 1(1), 73-90. Recuperado el 11 de Noviembre de 2017. https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/viewFile/898/866
- Anchaluisa, D. (2015). *La cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta del sector comercial de la ciudad de Ambapato*. Trabajo de graduación para optar el título de ingeniero en contabilidad y auditoría CPA., Universidad Técnica de Ambapato, Facultad de contabilidad y auditoría , Ambapato - Ecuador. Recuperado el 26 de Abril de 2019, de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/19779/1/3257i.pdf>
- Arias, L. (2009). *CEPAL - Serie Macroeconomía del desarrollo N° 95 - La tributación directa en America Latina: equidad y desafíos. El caso de Perú*. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5454/1/S0900656_es.pdf
- Armas, M., & Colmenares, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *Revista electrónica de humanidades, educación y comunicación social - REDHECS*(06), 141-160. Recuperado el 12 de Abril de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Arno, M. (Julio de 2015). Boletín N° 2 - Finanzas Publicas. *La Universidad de Sao Paulo y la promoción de la educación fiscal para la cohesión social*, 29-30. Madrid, España. Recuperado el 30 de Abril de 2019, de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/boletin-de-financas-eurosocial-no-2-julio-2015.pdf>
- Arteaga, C. (2008). La legitimación social de la política y la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42 - Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*, (págs. 43-76). Guatemala. Recuperado el 04 de Mayo de 2019, de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf
- Baena, G. (2014). *Metodología de la investigación*. México: Grupo Editorial Patria.
- Benalcázar, J. (2014). *Elementos de la cultura tributaria en el Ecuador*. Distrito Federal, Mexico. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>
- Bravo, J. (2006). Sistema tributario peruano: situación actual y perspectivas. *Derecho y sociedad - PUCP*(27), 86-88. Recuperado el 30 de Abril de 2019. <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/issue/view/1366>
- Campbell, H., & Stanley, P. (1966). *Diseños experimentales*. México D.F: El Universitario.
- Cárdenas, A. (2012). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal en la provincia de Pichincha - Cantón Quito*. Tesis para obtener el título de magister en administración de empresas, Universidad Politécnica Salesiana, Cantón-Quito. Recuperado el 05 de Diciembre de 2018, de <https://dspace.ups.edu.ec/bitstream/123456789/5224/1/UPS-QT03885.pdf>
- Cárdenas, E. (2013). *De la informalidad a la informalidad: elementos tributarios y complementarios*. Trabajo de grado para optar al título de: Especialista en Administración y Auditoría Tributaria, Universidad de Bogota Jorge Tadeo Lozano, Facultad de Ciencias Económico - Administrativas, Bogota - Colombia. Recuperado el 29 de Abril de 2019, <https://expeditiorepositorio.utadeo.edu.co/bitstream/handle/20.500.12010/1513/T104.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Carhuachin, L., & Bazán, J. (2018). *La cultura tributaria y su incidencia en la evasión tributaria en los comerciantes de abastos del mercado económico del distrito de Ate año 2017*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Privada del Norte, Facultad de negocios, Lima - Perú. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de <http://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/14231/Carhuachin%20Sinche%20Lizabeth%20Jenny%20%20Bazan%20Lazaro%20Jorge%20Luis.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Castillo, S., & Castillo, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. *Dominio de las ciencias*, *II*(3), 149-162. Recuperado el 28 de Abril de 2019.

CEPAL. (2018). *Panorama Fiscal de América Latina y el Caribe - Los desafíos de las políticas públicas en el marco de la Agenda 2030*. Santiago de Chile, Chile. Recuperado el 27 de Abril de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43405/7/S1800082_es.pdf Cervantes, M. (26 de Agosto de 2015). Sistemas tributarios comparados Perú - Mexico. (P. Chávayry, Ed.) *Revista Científica Institucional TZHOECOEN*, *XI*(1), 117 - 141. Recuperado el 15 de Abril de 2019, de <http://revistas.uss.edu.pe/index.php/tzh/article/view/23/22>

Chiavenato, I. (2007). *Administración de recursos humanos el capital humano de las organizaciones* (Octava ed.). (M. C. Jesús, Ed., & M. S. Pilar, Trad.) Mexico D.F., Mexico.

Choy, E., & Montes, E. (15 de Marzo de 2014). La informalidad en los sectores económicos y la evasión tributaria en el Perú. *QUIPUKAMAYOC*, *XXXVIII*(35), 11-15. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de <http://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/6805/6026>

Congreso de la Republica. (08 de Junio de 1988). Ley 24829. *Ley de creación de la Superintendencia Nacional de Aduanas_Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 08 de junio de 1988*. Lima, Perú. Recuperado el 07 de Mayo de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/aduanas/informag/leycrea.htm>

Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Tesis para optar el grado de maestra en gestión pública, Universidad Cesar Vallejo, Escuela de Posgrado, Lima. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Cortázar, J. (Junio de 2000). Estrategia educativa para el desarrollo de una cultura tributaria en América Latina. Experiencias y líneas de acción. *Revista del CLAD*. (17).

De la Roca, J., & Hernández, J. (2014). Evasión tributaria e informalidad en el Perú: una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. *Proyecto de Investigación Breve - CIES*, 66. Lima: GRADE (Grupo de análisis para el desarrollo). Recuperado el 04 de Mayo de 2019, de <http://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/evasion-tributaria-e-informalidad-en-el-peru-una-aproximacion-a-partir-del-enfoque-de-discrepancias-en-el-consumo.pdf>

De Soto, H. (1981). *El otro sendero*. Lima, Perú: Leonicio Prado.

Decreto Supremo N° 133-2013. (2013). Texto único ordenado del código tributario. *Publicado en el diario oficial el Peruano, del 22 de junio de 2013, Perú*.

Deher, J. (Julio de 2015). Boletín N° 2 - Finanzas Públicas. *La educación fiscal contribuye a incrementar la madurez de las democracias y el grado de cohesión social*, 11-12. Madrid, España. Recuperado el 28 de Abril de 2019, de La educación fiscal contribuye a incrementar la madurez de las democracias y el grado de cohesión social: <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/boletin-de-financas-eurosocial-no-2-julio-2015.pdf>

Delgado, M. (2009). *Documentos - La experiencia educativa de la administración tributaria española*. Recuperado el 20 de Abril de 2019, http://educacionfiscal.org/files/documentos/20090616_160601_Exp.EducativaATE_Doc13_09.pdf

- Díaz, B., & Fernández, A. (2010). *Educación social y cohesión social experiencias de América Latina*. Madrid, España: Instituto de Estudios Fiscales.
- Díaz, B., & Lindemberg, A. (Febrero de 2015). Educación Fiscal y Construcción de Ciudadanía en América Latina. (C. I. Tributarias, Ed.) *Revista de Administración Tributaria CIAT/AEAT/IEF*(38), 49-74. Recuperado el 08 de Mayo de 2019, de https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_38/espanol/rev38_ebook_es.pdf
- Enríquez, K., & García, M. (2019). *La cultura tributaria para disminuir la evasión tributaria en los comerciantes de ropa ubicados en los alrededores del mercado modelo de Chiclayo - 2017*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Señor de Sipán, Facultad de Ciencias Empresariales, Pimentel - Perú. Recuperado el 03 de Mayo de 2019, de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/5669/Enr%C3%ADquez%20Juli%C3%A1n%20%26%20García%20Espinoza.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Tesis de grado, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Puno.
- Esteba, E. (2018). *La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado Laykakota de la ciudad de Puno, período 2016*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de ciencias contables y administrativas, Puno - Perú. Recuperado el 03 de Mayo de 2019, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Estela, M. (2002). El Perú y la tributación. En V. César (Ed.), *Primer curso de fiscalización - SUNAT*. 4, pág. 108. Lima: SUNAT.
- Florian, S. (2017). *Cultura tributaria y calidad de la gestión recaudatoria en la gerencia de rentas de la municipalidad provincial de Barranca, 2016*. Universidad Cesar Vallejo, Ciencias Empresariales, Barranca-Lima. Recuperado el 12 de Diciembre de 2018, de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/6188/Flori%C3%A1n_GSE.pdf?sequence=1
- Georges, A. (21 de Noviembre de 2012). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado el 21 de Mayo de 2014, de <http://www.ciat.org/index.php/es/component/k2/item/93-choques-y-brechas-de-las-culturas-tributarias.html>
- Georges, A. (21 de Noviembre de 2012). *Choques y brechas de las culturas tributarias*. Recuperado el 21 de Mayo de 2018, de <http://www.ciat.org/index.php/es/component/k2/item/93-choques-y-brechas-de-las-culturas-tributarias.html>
- Gestión. (01 de Mayo de 2016). Administraciones tributarias trabajarán en facilitar y mejorar servicios para contribuyentes. *Gestión*. Recuperado el 03 de Mayo de 2019, de <https://gestion.pe/economia/administraciones-tributarias-trabajaran-facilitar-mejorar-servicios-contribuyentes-119237>
- Gil, F. (30 de Enero de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Gestión*. Recuperado el 03 de Mayo de 2019, de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012>
- Godoy, M. (2015). *Desarrollo de la cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la recaudación tributaria periodo: 2011 -2014*. Tesis para optar el grado académico de magister en tributación y finanzas, Universidad de Guayaquil, Facultad de ciencias económicas, Guayaquil - Ecuador. Recuperado el 30 de Abril de 2019, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7868/1/IVH-DR.%20GODOY%20PERALTA-AGOSTO%207%20-2015.pdf>

Gómez, G., Madrid, D., & Quinayás, D. (2017). *Factores que generan la evasión de los impuestos de renta e IVA en las personas naturales dedicadas a la comercialización en el centro del municipio de Medellín*. Trabajo de grado para obtener el título de especialista en gestión tributaria, Universidad de Antioquia, Unidad de posgrados y educación permanente, Medellín. Recuperado el 04 de Diciembre de 2018, de http://bibliotecadigital.udea.edu.co/bitstream/10495/8025/1/GomezGustavo_2017_FactoresGeneranEvasion.pdf

Gonzales, C., & Gonzales, T. (2014). *Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Huancavelica.

Gonzales, C., & Gonzales, T. (2014). *Conciencia tributaria y su incidencia en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012*. Tesis para optar el título profesional de Contador Público, Universidad Nacional de Huancavelica, Escuela Académico Profesional de Contabilidad, Huancavelica. Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de <http://repositorio.unh.edu.pe/bitstream/handle/UNH/319/TP%20-%20UNH.%20CONT.%200034.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

González, S. (2018). *La cultura tributaria y su inciciencia en la recaudación del impuesto a la renta desde la percepción de los contribuyentes del mercado minorista de Pucallpa en el período 2017*. Tesis para optar el grado de maestro en ciencias económicas, Tingo María - Perú. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de http://repositorio.unas.edu.pe/bitstream/handle/UNAS/1332/SGM_2018.pdf?sequence=1&isAllowed=y

González, I., González, M., Hanni, M., Jiménez, J., Martner, R., Podestá, A., & Ruelas, I. (2017). *Panorama fiscal de América Latina y el Caribe 2017*. Santiago de Chile: CEPAL: .

Grández, E. (2014). *La presión tributaria y su relación con la recaudación fiscal en el Perú: 1990-2012*. Tesis para optar el título de economista , Universidad Nacional de Trujillo, Escuela profesional de economía, Trujillo. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/665/grandez_estefania.pdf?sequence=1

Guerra, R. (27 de Febrero de 2018). El Comercio. *Sunat: ¿Qué es, qué significa y cuáles son sus funciones?* Recuperado el 08 de Mayo de 2019, de <https://elcomercio.pe/economia/personal/sunat-significa-son-funciones-noticia-498862>

Hernández, J., Tineo, N., & Yañez, S. (2011). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la planificación fiscal de la empresa Inversiones VADAMI, C.A. ubicada en la Ciudad de Carúpano, Municipio Bermúdez del Estado de Sucre, año 2010*. Tesis de Licenciado en Contaduría Pública, Universidad de Oriente, Departamento de Contaduría, Carúpano. Recuperado el 12 de Diciembre de 2018, de http://ri2.bib.udo.edu.ve/bitstream/123456789/2724/2/Tesis-HernandezJ_TineoNyYa%C3%B1ezS.pdf

INEI. (Diciembre de 2019). *Instituto Nacional de Estadística e Informática*. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de Boletín encuesta mensual del sector servicios: <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/boletin-estadistico-del-sector-servicios-n-02-febrero-2019-1ra-correccion.pdf>

Lizama, P., & Boccardo, G. (Noviembre de 2014). *Guía de Asociación entre variables (Pearson y Spearman en SPSS)*. Universidad de Chile, Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), Departamento de Sociología.

Mamani, M. (2016). *Evasión Tributaria y su efecto en la recaudación tributaria del sector comercial del Distrito de Desaguadero, periodo - 2015*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Escuela Profesional de Ciencias Contables, Puno. Recuperado el 15 de Abril de 2019, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/2779/Mamani_Yucra_Marilu.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- Martín, F. (2009). *La economía de los ingresos tributarios. Un manual de estimaciones tributarias* (Vol. Serie 62). Santiago de Chile, Chile: Cepal. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5501/1/S0900326_es.pdf
- MEF. (22 de Junio de 2013). Texto Único Ordenado del Código Tributario. *Decreto Supremo N° 133-2013-EF, Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 22 de junio del 2013, 497747-497820*. Lima, Perú. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/normativa/TUO_13.pdf
- MEF. (28 de Agosto de 2015). Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de Glosario explicativo de terminología técnica en relación al Decreto Supremo N° 070-2013-PCM: <https://www.mef.gob.pe/es/59-transparencia-de-la-informacion/4126-glosario-explicativo-de-terminologia-tecnica-en-relacion-al-decreto-supremo-nd-070-2013-pcm>
- MEF. (s.f.). *Glosario de términos tributarios*. Recuperado el 14 de Abril de 2019, https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/glosario_tributario.pdf
- Mestas, F. (2017). *Nivel de cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado internacional 24 de octubre de la ciudad de Juliaca, periodo 2015*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional del Altiplano, Facultad de ciencias contables y administrativas, Puno. Recuperado el 30 de Abril de 2019, de http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/4087/Mestas_Monteagudo_Flor_Karina.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Mogollón, V. (2014). *Nivel de cultura tributaria en los comerciantes de la ciudad de Chiclayo en el periodo 2012 para mejorar la recaudación pasiva de la región - Chiclayo, Perú*. Tesis de grado, Universidad Católica Santo Toribio de Mogrovejo, Escuela de Contabilidad, Chiclayo.
- Mondragón, M. (2014). Uso de la correlación de Spearman en un estudio de intervención en fisioterapia. *Movimiento científico*, 8(1), 98-104.
- Natividad, R. (2017). *La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería Polvos Azules - Huánuco, 2017*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad de Huánuco, Facultad de ciencias empresariales, Huánuco. Recuperado el 28 de Abril de 2019, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1151/NATIVIDAD%20GAMARRA%2c%20Roy%20Domingo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ocampo, H. (Julio de 2017). La presión fiscal en América Latina una descripción de sus componentes y factores. *Notas de Reflexión - Política fiscal y tributaria*(45), 1-15. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/89/NR_1745.pd
- Ojanama, C. (2016). *El sistema tributario y la elusión tributaria en las empresas comerciales mayoristas de abarrotes en la ciudad de Tingo María – 2015*. Tesis para optar el título de Contador Público, Universidad de Huánuco, Escuela Académico Profesional de Contabilidad y Finanzas, Tingo María. Recuperado el 15 de Diciembre de 2018, de http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/262/T047_43551641T.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (20 de Junio de 2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Revista Científica Dominio de las Ciencias*, 3(3), 45-68. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6326643>
- Osorio, O. (2017). *La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado central de la ciudad de Huánuco - 2016*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Nacional Hermilio Valdizan, Facultad de ciencias empresariales, Huánuco. Recuperado el 12 de Diciembre de 2018, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/785/OSORIO%20SARMIENTO%2c%20ORLANDO%20DAVID.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Presidencia del Consejo de Ministros. (12 de Julio de 2002). D.S. N° 061-2002-PCM . *Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 12 de julio del 2002, Disponen fusión por absorción de la Superintendencia de Administración Tributaria - SUNAT con la Superintendencia Nacional de Aduanas- Aduanas, 226216-226217*. Lima, Perú. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/sunat/ds061-2002-PCM.pdf>

Procuraduría de la Defensa del Contribuyente. (2014). *Cultura contributiva en América Latina*. (S. Martínez, Ed.) Mexico. Recuperado el 19 de Abril de 2019, de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/cultura-contributiva-en-america-latina-livro-mexico.pdf>

Quintanilla, J. (Enero-Junio de 2012). La universidad en la cultura tributaria. *Retos. Revista de Ciencias de la Administración y Economía*, II(3), 105 - 114. Recuperado el 15 de Abril de 2019, de <http://www.redalyc.org/pdf/5045/504550953007.pdf>

Real Academia Española. (Octubre de 2014). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 15 de Abril de 2019, de <https://dle.rae.es/?id=BetrEjX>

Roca, C. (Abril de 2008). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Asamblea General del CIAT N° 42 - Estrategias para la promoción del cumplimiento voluntario*, (págs. 3-32). Guatemala. Recuperado el 27 de Abril de 2019, de https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2008/Espanol/asamblea_guatemala_2008_e-book.pdf

Roca, C. (Setiembre de 2011). Estrategias para la formación de la cultura tributaria. *Serie temática tributaria* (15).

Rodil, M. (2018). *La cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes del mercado modelo de Huánuco-2018*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad de Huánuco, Facultad de Ciencias Empresariales, Huánuco. Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de <http://repositorio.udh.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1130/RODIL%20HERRERA%2c%20MIGUEL%20ANGEL.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Rodríguez, G. (Enero-abril de 2001). Evasión fiscal. *Boletín Mexicano de derecho Comparado*, 34(100), 285-309. Recuperado el 27 de Abril de 2019, de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/3673/4484>

Rodríguez, J. (2011). *Cultura tributaria propuestas y argumentos para aumentar la justicia fiscal* (Primera ed.). Asunción, Paraguay. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de <http://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>

Rodríguez, J., & Villalba, R. (2015). *La cultura triburaria y la sociedad*. Asunción, Paraguay: Investigación para el desarrollo - Unión Europea. Recuperado el 04 de Mayo de 2019, de <http://paraguaydebate.org.py/wp-content/uploads/2015/10/La-cultura-tributaria-WEB-con-anexos.pdf>

Ruiz de Castilla, F. (2005). La obligación tributaria y los deberes adminsitrativos. *Derecho y Sociedad*(24), 78-82. Recuperado el 07 de Mayo de 2019, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechoysociedad/issue/view/1363>

Servicio de Impuestos Nacionales de Bolivia. (Julio de 2015). Boletín N° 02 - Finanzas Públicas. *La Universidad de Sao Paulo y la promoción de la educación fiscal para la cohesión social*, 31-33. Madrid, España. Recuperado el 07 de Mayo de 2019, de <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/boletin-de-financas-eurososial-no-2-julio-2015.pdf>

Soletó, I. (Julio de 2015). Boletín N° 2 - Finanzas Públicas. *Educación Fiscal, valores y ciudadanía*, 05-07. Madrid, España. Recuperado el 28 de Abril de 2019, de Educación Fiscal, valores y ciudadanía: <http://www.educacionfiscal.org/files/2016-08/boletin-de-financas-eurososial-no-2-julio-2015.pdf>

- Solorzano, D. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Solórzano, D. (2010). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Recuperado el 10 de 2018 de Enero, de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- SUNAT. (2006). *La gestión de la SUNAT en los últimos cinco años, principales logros y avances*. Lima, Perú: SUNAT. Recuperado el 10 de Abril de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/Gestion2001-2005.pdf>
- SUNAT. (2009). *Estimación del incumplimiento en el impuesto general a las ventas durante el año 2008*. (Intendencia Nacional de Estudios Tributarios y Planeamiento) Recuperado el 15 de Diciembre de 2018, de http://www.sunat.gob.pe/estadisticasestudios/informes_publicaciones/estimacion_incumpl/estimacion_incumplimiento_igv_2008.pdf
- SUNAT. (2012). *Aula secundaria - Sistema tributario*. (SUNAT, Ed.) Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://aulasecundaria.sunat.gob.pe/index.php/sistema-tributario>
- SUNAT. (2013). *II Curso ciudadanía y tributación*. Recuperado el 15 de Abril de 2019, de Tributación, conciencia tributaria y desarrollo: http://files.cultura-tributaria.webnode.es/200000006-865538750d/Modulo_2_SUNAT.pdf
- SUNAT. (01 de Mayo de 2014). Resolución de Superintendencia N° 122-2014-SUNAT. *Aprueban el nuevo Reglamento de organización y funciones de la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial el Peruano el 01 de mayo del 2014*. Lima, Perú. Recuperado el 06 de Mayo de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/superin/2014/122-2014.pdf>
- SUNAT. (2016). *Memoria anual 2016*. Lima: SUNAT.
- SUNAT. (2019). *Informe de gestión por resultados año 2018*. Lima. Recuperado el 05 de Mayo de 2019, de <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2018.pdf>
- SUNAT. (18 de Enero de 2019). *Nota de Prensa N° 006-2019*. Recuperado el 07 de Mayo de 2019, de Recaudación consolidada su recuperación y presión tributaria alcanzó el 14.1% del PBI: <http://www.sunat.gob.pe/salaprensa/lima/index.html>
- SUNAT. (s.f.). *SUNAT orientación*. Recuperado el 07 de Mayo de 2019, de <http://orientacion.sunat.gob.pe/index.php/empresas-menu/impuesto-a-la-renta-empresas/regimen-general-del-impuesto-a-la-renta-empresas/concepto-del-impuesto-a-la-renta-regimen-general>
- Timaná, J., & Pazo, Y. (2014). *Pagar o no pagar es el dilema: las actitudes de los profesionales hacia el pago de impuestos en Lima Metropolitana* (Primera ed.). Lima, Perú: Universidad ESAN. Recuperado el 09 de Abril de 2019, de http://repositorio.esan.edu.pe/bitstream/handle/ESAN/121/Gerencia_para_el_desarrollo_39.pdf
- UNESCO. (2017). Recuperado el 15 de Diciembre de 2018, de <http://www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/>
- Valero, M., Ramirez, T., & Moreno, F. (Marzo de 2010). Ética y cultura tributaria en el contribuyente. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 5(1), 58-73. Recuperado el 10 de Diciembre de 2018, de https://www.globethics.net/library/overall-search?p_auth=4f71fAiK&p_p_id=read_panel_portlet_WAR_digitallibraryspring25portlet&p_p_lifecycle=1&p_p_state=normal&p_p_mode=view&p_p_col_id=column-3&p_p_col_count=1&function=showPDF&preSelectedDocUrl=%2FFedoraAc

Vanegas, Y. (2016 de Agosto de 2016). Caracterización de cultura tributaria en estudiantes de grado noveno. *Revista Vínculos*, 13(2), 88-98. Recuperado el 18 de Abril de 2019, de <http://revistas.udistrital.edu.co/ojs/index.php/vinculos/article/view/11891/12526>

Vargas, L. (21 de Enero de 2013). *6 factores que influyen en el comportamiento del consumidor*. Recuperado el 15 de Diciembre de 2018, de Gestión: <http://blogs.gestion.pe/marcasymentes/2013/01/6-factores-que-influyen-el-com.html>

Vásquez, M., & Jiménez, L. (2015). *Análisis del comportamiento tributario de los comerciantes en el sector del mercado público de la ciudad de Ocaña Norte de Santander*. Tesis para optar el título de contador público, Universidad Francisco de Paula Santander, Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas, Ocaña. Recuperado el 02 de Mayo de 2019, de <http://repositorio.ufpso.edu.co:8080/dspaceufpso/bitstream/123456789/624/1/26922.pdf>

Viale, C. (2013). Evasión y elusión tributaria en el Perú. En W. Jungbluth, *Perú hoy - El Perú Subterráneo* (Primera ed., pág. 346). Lima, Perú: Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo - DESCO. Recuperado el 08 de Mayo de 2019, de http://www.desco.org.pe/recursos/site/files/CONTENIDO/24/09_Viale_El_Per%C3%BA_subterr%C3%A1neo_PH_dic_2013.pdf

Villegas, H. (2001). *Curso de finanzas, derecho financiero y tributario* (Setima ed., Vol. 1). Buenos Aires, Argentina: Depalma.

Yáñez, J. (10 de Mayo de 2010). *Centro de estudios tributarios - Universidad de Chile*. Recuperado el 10 de Mayo de 2019, de Evasión versus elusión: https://www.cetuchile.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=54:evasion-versus-elucion&catid=30:no4mayo-2010&Itemid=38

ANEXOS

ANEXO 1 : MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: "Relación de la Cultura Tributaria y la Recaudación del Impuesto a la Renta en un Grupo de Contribuyentes del Mercado de Abastos de la Ciudad de Tingo María"

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	ITEMS	INSTRUMENTO	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Problema general. ¿En qué medida se relaciona la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María?</p> <p>Problemas específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ¿En qué medida la cultura tributaria, en la dimensión cognitiva, se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María? ¿En qué medida la cultura tributaria, en la dimensión afectiva, se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María? ¿De qué manera la cultura tributaria, en la dimensión conductual, se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María? 	<p>Objetivo general. Determinar la relación de la cultura tributaria y la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.</p> <p>Objetivos específicos.</p> <ul style="list-style-type: none"> Determinar la relación de la cultura tributaria en la dimensión cognitiva con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. Determinar la relación de la cultura tributaria en la dimensión afectiva con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. Conocer la relación de la cultura tributaria en la dimensión conductual con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. 	<p>Hipótesis general. H₀: "La cultura tributaria no se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María"</p> <p>H₁: "La cultura tributaria si se relaciona positivamente con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María"</p> <p>Hipótesis específicas</p> <ul style="list-style-type: none"> La cultura tributaria en la dimensión cognitiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. La cultura tributaria en la dimensión afectiva se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. La cultura tributaria en la dimensión conductual se relaciona con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María. 	<p>Variable Independiente: Cultura Tributaria</p>	<p>Cognitiva</p> <p>Afectiva</p> <p>Conductual</p>	<p>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10</p> <p>11,12,13,14,15,16,17,18,19,20</p> <p>21,22,23,24,25,26,27,28,29,30</p>	<p>Questionario de Encuesta adoptado de</p>	<p>Escala Ordinal:</p> <ol style="list-style-type: none"> Totalmente en desacuerdo (TD). En desacuerdo (ED). Indiferente (IN). De acuerdo (DA). Totalmente de acuerdo (TA).
		<p>Variable Dependiente: Recaudación del Impuesto a la Renta</p>		<p>Normatividad</p> <p>Estrategias</p>	<p>1,2,3,4,5,6,7,8,9,10</p>		

Continua...

ENFOQUE, TIPO Y NIVEL DE INVESTIGACION	DISEÑO, POBLACION Y MUESTRA	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INVESTIGACION	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
<p>Enfoque de investigación: El presente estudio se desarrolló en base al enfoque cuantitativo porque recurrió a la recolección de datos, por medio de instrumentos validados y confiables, el cual permitió comprobar las hipótesis en base al análisis estadístico (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014).</p> <p>Tipo de investigación: Es de tipo aplicativo porque se utilizó teorías, enfoques y doctrinas conocidos. Como indica Baena (2014) los estudios de tipo aplicada tienen como intención encontrar soluciones que puedan aplicarse o replicarse a situaciones similares, no desarrollar teorías, sino que aplican teorías generales, es decir confronta la teoría con la realidad.</p> <p>Nivel de investigación: El nivel de investigación es de carácter descriptivo bivariable, porque se estableció las relaciones y características de los fenómenos del problema, es decir conocer las variables que se relacionan y orientar los procedimientos para la prueba de hipótesis (INEGI, 2005, pág. 23). De esta manera, se describió y relacionó la cultura tributaria con la recaudación del impuesto a la renta en un grupo de contribuyentes del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.</p>	<p>Diseño de investigación: Es de corte no experimental de tipo descriptivo correlacional (cuya notación es:</p> <div style="text-align: center;"> <pre> M -----> O_x -----> O_y -----> O_x - O_y </pre> </div> <p>Donde: M: Muestra de estudio O_x: Observación de cultura tributaria. O_y: Observación de recaudación del impuesto a la renta. r: Coeficiente de Correlación.</p> <p>En ese contexto, primero se identificó la muestra de estudio y luego se procedió a la medición de las variables en un determinado momento y obtener la relación deseada.</p> <p>Población: La población de estudio es de 380 comerciantes y contribuyentes del impuesto a la renta del mercado de abastos de la ciudad de Tingo María.</p> <p>Muestra. Para hallar la muestra se utilizó la fórmula para poblaciones finitas:</p> $n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2(N-1) + Z \cdot p \cdot q}$ <p>Z es 1,96, en tanto los niveles de variabilidad 90%, y 10% respectivamente, y con un margen de error de 5%. Aplicando la fórmula indicada la muestra de estudio alcanza a 102 contribuyentes.</p>	<p>Variable 1: Cultura tributaria. Técnica: Encuesta Se aplicó un cuestionario de encuesta de 30 ítems en la escala de Likert, adaptado de Gonzales y Gonzales (2014).</p> <p>Variable 2: Recaudación del impuesto a la renta. Técnica: Encuesta Se construyó un cuestionario de encuesta de 10 ítems en la escala de Likert.</p> <p>Validar. Ambos instrumentos (cuestionario de encuesta) se sometió a la validez de juicios de expertos, para lo cual se reunió a cinco profesionales con grado de magister o doctor para dar su opinión respectiva.</p> <p>Confiableidad. Ambos instrumentos se sometieron al análisis de confiabilidad con el alta de Cronbach, para tal efecto se utilizó un software estadístico.</p>	<p>Interpretación de datos y resultados. Para la interpretación de datos y resultados se constituyó una base de datos a partir de los resultados del cuestionario de encuesta aplicado, luego se elaboró tablas de frecuencia y sus respectivas figuras con sus interpretaciones. En todos los casos se aplicó la estadística descriptiva, como la media y los porcentajes.</p> <p>Análisis y datos. Para la prueba de hipótesis y el manejo de la base de datos, se utilizó un software estadístico; asimismo se aplicó la prueba de normalidad de Shapiro – Wilk y Kolmogorov – Smirnov, a fin de conocer la prueba estadística a aplicar. En ese sentido, de acuerdo a los resultados del supuesto de normalidad, se utilizó la prueba no paramétrica RHO de Spearman para la prueba de hipótesis.</p>

ANEXO 2: INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN ESCUELA DE POSGRADO MAESTRIA EN TRIBUTACIÓN Y POLÍTICA FISCAL

Estimado señor (ra) es muy grato presentarme a usted, el suscrito Sunil Guarda Salas, aspirante al grado de Magíster en Tributación y política fiscal, en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, le presenta este cuestionario de encuesta del trabajo de tesis “RELACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA EN UN GRUPO DE CONTRIBUYENTES DEL MERCADO DE ABASTOS DE LA CIUDAD DE TINGO MARIA”. el cual tiene fines netamente académicos y se mantendrá absoluta reserva. Agradecemos su colaboración por las respuestas brindadas de la siguiente encuesta.

Instrucciones: Lea detenidamente cada uno de los enunciados y responda con seriedad, marcando con un aspa la alternativa correspondiente de acuerdo con la escala siguiente:

1	2	3	4	5
Totalmente en Desacuerdo	En Desacuerdo	Ni de Acuerdo ni en desacuerdo	De Acuerdo	Totalmente de Acuerdo

	ENUNCIADO DEL COMPONENTE COGNITIVO					
		1	2	3	4	5
1	El personal de la SUNAT es grosero cuando te atiende					
2	La SUNAT informa claramente sobre cómo, donde y cuando pagar tus impuestos					
3	La SUNAT es muy lenta en la devolución de impuestos pagados en exceso					
4	La SUNAT tiene normas y procedimientos bien definidos para el pago de impuestos					
5	El Estado construye escuelas con los impuestos que pagan los negocios y empresas					
6	Los servicios que presta la SUNA T en general son muy buenos					
7	Demuestro respeto hacia los bienes públicos de Tingo María					
8	Valoro la importancia del pago de los impuestos					
9	Sé que pago un impuesto cada vez que hago una compra					
10	En un futuro cercano todos pagaremos impuestos por nuestras compras					

	ENUNCIADO DEL COMPONENTE AFECTIVO					
		1	2	3	4	5
11	Me muestro nervioso ante un funcionario de la SUNA T					
12	Prefiero ir a una charla de Anticonceptivos que a una Charla de la SUNA T					
13	Me siento mal cuando no pago mis impuestos oportunamente					

14	Acudes a la iglesia para pedir que tus ventas mejoren					
15	A veces atiendes a tus clientes de mala manera porque tienes problemas familiares					
16	Desearías que la SUNAT nunca aumente el impuesto que pagas					
17	Te preocupa que muchas tiendas no den comprobantes por sus ventas					
18	Te da pena que el Estado no atienda a los indigentes, niños lustrabotas y ancianos					
19	Te sentirías bien si supieses en que gasta el Gobierno tus impuestos que pagas					
20	Desearías que la SUNAT embargue las tiendas que no emiten comprobantes					

ENUNCIADO DEL COMPONENTE CONDUCTUAL						
		1	2	3	4	5
21	Si tuvieras la oportunidad, no pagarlas el impuesto de tu negocio					
22	La primera prioridad de tu negocio es pagar en forma puntual el impuesto					
23	Entregas comprobantes de pago solo cuando los clientes te lo piden					
24	Por tu propia voluntad te acercaste a las SUNAT para ser un Contribuyente					
25	Frecuentemente lees noticias acerca de la SUNAT					
26	Ante los funcionarios de la SUNAT le das la información verídica de tus ventas					
27	Orientas a la gente de tu entorno a que en sus negocios también paguen sus impuestos					
28	En las compras que realizas te gusta pedir siempre comprobante de pago					
29	Realizas frecuentemente labores para mejorar los servicios de tu barrio o comunidad					
30	Das la oportunidad a tus familiares a que ellos vendan y paguen el impuesto en la SUNAT					
RECAUDACION TRIBUTARIA						
		1	2	3	4	5
1	Utilizas los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT					
2	Tienes un CONTADOR que realiza tus pagos a la SUNAT					
3	Realizas tus pagos de los tributos de acuerdo al cronograma de la SUNAT					
4	En el último año has tenido retrasos en el pago de los tributos					
5	En el último año se han incrementado tus ventas					
6	En el último año has recibido beneficios de la SUNAT					
7	Tu establecimiento cuenta con Licencia Municipal					
8	Utilizas tarjeta de crédito para pagar tus tributos					
9	Aprovechas las circunstancias para nuevas estrategias de ventas					
10	Conoces la normatividad de la SUNAT para el pago de los tributos					

SUNIL GUARDIA SALAS: Docente de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, Facultad de Ciencias Contables, magister en tributación y política fiscal, comprometido con la responsabilidad asumida y cumplimiento de metas organizacionales en empresas privadas, Proactivo, innovador, colaborador, con responsabilidad social y con el medio ambiente.

Orcid: 0000-0002-3166-5318

HUGO ALVARADO RÍOS: Docente Universidad Nacional Agraria de la Selva Facultad de Contabilidad, Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, Master en Gerencia Pública, ha desempeñado diversos cargos en la gestión pública y privada, capaz de gestar y liderar cambios y procesos innovadores en las organizaciones a fin de responder a los desafíos actuales, con modernización, eficiencia y transparencia.

Orcid: 0000-0001-6853-9297

KATHERINE ELISA PIMENTEL DIONICIO: Magister en Docencia Superior e investigación, comprometida en la formación del nivel inicial, primaria y de nivel superior, con responsabilidad asumida en la educación para desempeñarse en la innovación y creatividad para la formación de estudiantes.

ORCID 0000-0002-7475-9648

MIGUEL ANGULO CÁRDENAS: Docente Universidad Nacional Agraria de la Selva Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, Doctor en Administración, Master en Economía Mención Finanzas, amplio conocimiento en las áreas de Administración General, Gestión Pública, Gestión Empresarial, Gerencia Estratégica Organizacional, Marketing, Gestión del Talento Humano. Líder creativo, capacidad de innovar y trabajar en Equipo.

Orcid: 0000-0002-6244-7487

ELFRED RIOS FLORES: Docente Universidad Nacional Agraria de la Selva Facultad de Contabilidad, Doctor en Contabilidad, Maestro en Educación mención Investigación y Docencia Universitaria; amplia experiencia en el campo de la Contabilidad Independiente con énfasis en el área de Tributación y NIIFs. Capaz de lograr cambios en las personas y organizaciones con las que trabaja.

Orcid: 0000-0002-3962-0907

ROBERT WAGNER OCADIO ACOSTA, Master en Ciencias con mención en Innovación de Procesos en la Gestión Pública, Economista y Licenciado en la Especialidad de Ciencias Histórico Sociales y Filosofía, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, (FACEA) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
Orcid: 0009-0002-6760-5672

JULIO AREVALO REÁTEGUI, Experto en Planificación y Presupuesto, Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad, Especialista en Invierte.Pe, Asesor Presupuestario, Docente de Posgrado en la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de Ucayali, Docente de Pre Grado en la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, Universidad Alas Peruanas, Universidad Particular de Pucallpa y Universidad Nacional de Ucayali.
Orcid: 0000-0003-1999-5071


BENJAMÍN ROLDAN POLO ESCOBAR: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, Doctor en Administración de la Educación Magister en Dirección Estratégica en Tecnologías de la Información, Mg. En Gestión de los Servicios de Salud, Ing. En Estadística e Informática, Licenciado en Administración, con experiencia en el sector público por más de 20 años, docente investigador de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas - Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas- Escuela Profesional de Economía - Pre grado y Post grado.
Orcid: 0000-0001-5056-9957

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

a la renta de contribuyentes del mercado
de abastos de Tingo María, Perú

 www.atenaeditora.com.br

 contato@atenaeditora.com.br

 [@atenaeditora](https://www.instagram.com/atenaeditora)

 www.facebook.com/atenaeditora.com.br

CULTURA TRIBUTARIA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO

a la renta de contribuyentes del mercado
de abastos de Tingo María, Perú

 www.atenaeditora.com.br

 contato@atenaeditora.com.br

 @atenaeditora

 www.facebook.com/atenaeditora.com.br